

INFORME 28/2023

CONSEJO
COMARCAL
DE EL PLA D'URGELL
EJERCICIO 2021

INFORME 28/2023

**CONSEJO
COMARCAL
DE EL PLA D'URGELL
EJERCICIO 2021**

Edición: febrero de 2024

Documento electrónico etiquetado para personas con discapacidad visual

Páginas en blanco insertadas para facilitar la impresión a doble cara

Autor y editor:

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Vía Laietana, 60
08003 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Publicación sujeta a depósito legal de acuerdo con lo previsto en el Real decreto 635/2015, de 10 de julio

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	6
ACLARACIÓN SOBRE REDONDEOS	6
1. INTRODUCCIÓN.....	7
1.1. INFORME.....	7
1.1.1. Objeto y alcance	7
1.1.2. Metodología	7
1.2. ENTE FISCALIZADO.....	7
1.2.1. Antecedentes	7
1.2.2. Actividades y organización	8
1.2.3. Trabajos de control	12
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA	13
2.1. APROBACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	13
2.2. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	13
2.2.1. Presupuesto inicial	16
2.2.2. Modificaciones presupuestarias.....	16
2.2.3. Liquidación del presupuesto de ingresos	18
2.2.4. Liquidación del presupuesto de gastos	30
2.2.5. Resultado presupuestario	41
2.3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	43
2.3.1. Normativa aplicable	43
2.3.2. Muestra fiscalizada	43
2.3.3. Resultados de la fiscalización	47
3. CONCLUSIONES.....	49
3.1. OBSERVACIONES.....	49
3.2. RECOMENDACIONES	53
4. ANEXO: CUENTAS ANUALES	53
5. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	54
APROBACIÓN DEL INFORME	54

ABREVIACIONES

ACA	Agencia Catalana del Agua
BOPL	Boletín Oficial de la Provincia de Lleida
EDAR	Estación depuradora de aguas residuales
ICAL	Instrucción del modelo normal de contabilidad local aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público
M€	Millones de euros
PCAP	Pliego de cláusulas administrativas particulares
RPT	Relación de puestos de trabajo
TRLRHL	Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo

ACLARACIÓN SOBRE REDONDEOS

Los importes monetarios que se presentan en los cuadros de este informe se han redondeado de forma individualizada, lo que puede producir diferencias entre la suma de las cifras parciales y los totales de los cuadros.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INFORME

1.1.1. Objeto y alcance

La Sindicatura de Cuentas, como órgano fiscalizador del sector público de Cataluña, de acuerdo con la normativa vigente y en cumplimiento de su Programa anual de actividades, emite este informe de fiscalización limitada relativo al Consejo Comarcal de El Pla d'Urgell, correspondiente al ejercicio 2021.

El objeto del informe ha sido la fiscalización limitada del Estado de liquidación del presupuesto del Consejo Comarcal de El Pla d'Urgell y la revisión del cumplimiento de la legislación aplicable en los ámbitos contable, presupuestario, de las retribuciones de personal y de la contratación administrativa, correspondientes al ejercicio 2021.

Aunque el ámbito temporal de este informe ha sido el ejercicio 2021, cuando se ha considerado necesario para completar el trabajo se ha ampliado a períodos anteriores y posteriores.

Las conclusiones del informe incluyen las observaciones más significativas, los incumplimientos normativos detectados y las recomendaciones sobre mejoras en la gestión de las actividades desarrolladas por la entidad en algunos de los aspectos que se han puesto de manifiesto durante la realización del trabajo.

1.1.2. Metodología

El trabajo de fiscalización se ha llevado a cabo de acuerdo con los principios y normas internacionales de fiscalización del sector público generalmente aceptados y ha incluido todas aquellas pruebas, de cumplimiento y sustantivas, que se han considerado necesarias para obtener evidencias suficientes y adecuadas para poder expresar las conclusiones que se exponen en el informe.

Los ajustes propuestos en el Estado de liquidación del presupuesto tienen únicamente la finalidad de plasmar el efecto cuantitativo de aquellos hechos que se deberían haber registrado presupuestariamente en el momento en el que se produjeron, si se hubiera realizado previamente todo el procedimiento legal establecido para posibilitar su reconocimiento, y de aquellos ajustes contables que habría sido necesario reflejar obligatoriamente a efectos del cálculo del resultado presupuestario.

1.2. ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Antecedentes

El Consejo Comarcal de El Pla d'Urgell (en adelante, Consejo Comarcal) se constituyó el 27 de julio de 1988 de acuerdo con la Orden del consejero de Gobernación de 13 de julio de

1988, de convocatoria para la constitución de los consejos comarcales, publicada el 18 de julio de 1988, en el *Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña*.

De acuerdo con el Decreto legislativo 4/2003, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de organización comarcal de Cataluña, la comarca de El Pla d'Urgell está integrada por 16 municipios, y su capital es Mollerussa. En el siguiente cuadro se muestra el número de habitantes, la superficie y la densidad de población de cada municipio en el ejercicio 2021.

Cuadro 1. Municipios que integran la comarca de El Pla d'Urgell

Municipio	Habitantes (año 2021)	Superficie (km ²)	Densidad de población (habitantes/km ²) 2021
Barbens	943	7,56	124,70
Bell-lloc d'Urgell	2.329	34,92	66,70
Bellví	2.258	46,70	48,40
Castellnou de Seana	692	16,11	43,00
Fondarella	781	5,43	143,80
Golmés	1.855	16,62	111,60
Ivars d'Urgell	1.553	24,32	63,90
Linyola	2.724	28,66	95,00
Miralcamp	1.366	14,87	91,90
Mollerussa	14.545	7,08	2.054,40
Palau d'Anglesola, El	2.205	12,27	179,70
Poal, El	667	8,88	75,10
Sidamon	755	8,12	93,00
Torregrossa	2.157	40,52	53,20
Vila-sana	761	19,10	39,80
Vilanova de Bellpuig	1.178	13,98	84,30
Total	36.769	305,14	120,50

Fuente: Instituto de Estadística de Cataluña.

1.2.2. Actividades y organización

1.2.2.1. Actividad

El Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, dispone que al Consejo Comarcal le corresponde hacer actividades y prestar servicios públicos de interés supramunicipal y asegurar el establecimiento y la adecuada prestación de los servicios municipales, de acuerdo con lo establecido en el Decreto legislativo 4/2003, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de organización comarcal de Cataluña, y otra legislación de régimen local.

Durante el ejercicio 2021, las actividades más significativas llevadas a cabo por el Consejo Comarcal fueron las siguientes:

- Saneamiento de agua: el Consejo Comarcal es administración actuante de la Agencia Catalana del Agua (ACA).
- Servicio de recogida y tratamiento de residuos en los municipios de la comarca.
- Servicios sociales: red básica de atención primaria de servicios sociales en los municipios de menos de 20.000 habitantes, transporte adaptado para personas con discapacidades físicas, gestión de los equipos de atención a la infancia y a la adolescencia, desarrollo de la atención a las personas con dependencia y ayudas relacionadas con situaciones socio-económicas vulnerables.
- Servicios relacionados con la educación y cultura: en concreto, el servicio de transporte escolar y las ayudas de comedor escolar y otros servicios como la gestión de la red de archivos comarcales.
- Servicios de asesoramiento y asistencia técnica a los municipios de la comarca.
- Servicios relacionados con las políticas de empleo.

Fuentes de financiación

De acuerdo con la normativa, las fuentes de financiación del Consejo Comarcal son principalmente las transferencias y subvenciones recibidas de otras administraciones; tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público; ingresos procedentes de operaciones de crédito y cualquier otro recurso que autorice la legislación vigente.

En la práctica, los ingresos del Consejo Comarcal proceden de las aportaciones del Departamento de Presidencia (Fondo de Cooperación Local y Fondo extraordinario adicional), de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias y de Educación de la Generalidad de Cataluña; de las atribuciones de fondos recibidas del ACA; de los recibos de los ayuntamientos de la comarca para la prestación del servicio de recogida de residuos; de las aportaciones recibidas de la Diputación de Lleida y de los ayuntamientos de la comarca para financiar otras actividades y servicios.

1.2.2.2. Organización

Órganos de gobierno

El Decreto legislativo 4/2003, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de organización comarcal de Cataluña, dispone que son órganos de los consejos comarcales los siguientes:

- El Pleno
- La Presidencia
- La Vicepresidencia
- El Consejo de Alcaldes
- La Comisión Especial de Cuentas

También forma parte de la organización comarcal la Gerencia del Consejo, a la que se le atribuyen funciones ejecutivas.

El Reglamento orgánico comarcal, aprobado el 5 de noviembre de 2007 y modificado en 2020, determina como órganos complementarios de carácter permanente las comisiones informativas, la Junta de Gobierno, la Junta de Portavoces y el Consejo de Presidencia.

El Pleno

El 8 de julio de 2019 se constituyó el Pleno del Consejo Comarcal correspondiente al mandato 2019-2023, con la composición, durante el ejercicio 2021, siguiente:

Cuadro 2. Composición del Pleno del Consejo Comarcal durante el ejercicio 2021

Consejero/a	Grupo político	Ayuntamiento
Rafel Panadés Farré	Junts per Catalunya	El Poal
Rosalía Carnicé Farré	Junts per Catalunya	Mollerussa
Joan Reñe Huguet	Junts per Catalunya	Fondarella
Jordi Calvis Torrelles	Junts per Catalunya	Golmés
Dolors Tella Albareda	Junts per Catalunya	Sidamon
Joan Sangrà Farré	Junts per Catalunya	Vila-sana
Jacint Planell Pey	Junts per Catalunya	Ivars d'Urgell
Erika García Sánchez	Junts per Catalunya	Bellvís
Joan Carles Civit Mas	Junts per Catalunya	Linyola
Maria José Cebrián Mas	Junts per Catalunya	Miralcamp
Susana Caminal Brosel	ERC-AM	Linyola
Maribel Zamora Urrea	ERC-AM	Torregrossa
Carles Albert Palau Boté	ERC-AM	Bell-lloc d'Urgell
Judit Ibós Santiveri	ERC-AM	Barbens
Bernat Ramon Pedrós	ERC-AM	Ivars d'Urgell
Judith Escolà Domingo	ERC-AM	Vila-sana
Jordi Martínez Atero	ERC-AM	Palau d'Anglesola
Letícia Carné Montañés	ERC-AM	Mollerussa
Josep Ramon Miró Mo	ERC-AM	Miralcamp

Fuente: Elaboración propia a partir de las actas del Pleno.

La Presidencia

Durante el ejercicio 2021, el presidente del Consejo Comarcal fue Rafel Panadés Farré, nombrado en la sesión plenaria de constitución del Consejo Comarcal de 8 de julio de 2019.

La Vicepresidencia

Por el Decreto de Presidencia 676/2019, de 26 de julio de 2019, se nombraron a los titulares de las 3 vicepresidencias siguientes:

- Vicepresidenta primera, Rosalia Carnicé Farré
- Vicepresidente segundo, Joan Sangrà Farré
- Vicepresidente tercero, Jordi Calvís Torrelles

El Consejo de Alcaldes

El Consejo de Alcaldes está formado por los alcaldes de los 16 municipios de la comarca y está presidido por el presidente o presidenta del Consejo Comarcal.

La Comisión Especial de Cuentas

La Comisión Especial de Cuentas está formada por un representante de cada uno de los grupos políticos presentes en el Consejo Comarcal de acuerdo con el número de consejeros comarcales respectivos. Su función consiste en revisar las cuentas anuales del Consejo Comarcal y emitir un informe.

La Gerencia

El Pleno de 27 de agosto de 2019 nombró a Carles Esquerda Serrano gerente del Consejo Comarcal.

Entidades dependientes y/o entidades participadas

El Consejo Comarcal participa en el Consorcio del Estany de Ivars y Vila-sana junto con la Diputación de Lleida, la Universidad de Lleida, los ayuntamientos de Ivars d'Urgell y de Vila-sana y la Generalidad de Cataluña. El Consorcio fue creado en febrero de 2002 con el objeto de desarrollar la ejecución del Plan especial de protección del medio natural y paisajes del Estany de Ivars y Vila-sana, la difusión del espacio natural y la promoción económica y turística. Este consorcio está adscrito a la Diputación de Lleida.

1.2.3. Trabajos de control

De acuerdo con la normativa vigente, el control interno de la actividad económico-financiera del sector público local debe ejercerlo el órgano interventor mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

El título VIII de las Bases de ejecución del presupuesto del Consejo Comarcal para el ejercicio 2021 regula el control y la fiscalización de la gestión económica. También dispone que la fiscalización que debe llevar a cabo la Intervención del Consejo Comarcal debe ser en la modalidad de fiscalización previa de gastos, para posteriormente y por muestreo, efectuar una fiscalización plena de determinados expedientes en cuanto al control de legalidad.

El 1 de octubre de 2018, el Pleno del Consejo Comarcal aprobó sustituir la fiscalización previa plena por la fiscalización previa limitada en el control interno del Consejo Comarcal, de acuerdo con el artículo 13 del Real decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local. La Intervención del Consejo Comarcal no aprobó un plan anual de control financiero ni las actuaciones de control financiero que debía llevar a cabo en el Consejo Comarcal tal y como disponen los artículos 29 y 31 de dicho Real decreto.

En la liquidación del presupuesto del Consejo Comarcal del ejercicio 2021 se puso de manifiesto, mediante informe de Intervención, el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional

El puesto de Secretaría del Consejo Comarcal está clasificado de clase segunda desde el año 1994, según Resolución de 12 de diciembre de 1994 de la Dirección General de Administración Local del Departamento de Gobernación de la Generalidad de Cataluña. Las funciones propias de este puesto de trabajo las prestaba, al inicio del ejercicio 2021 y hasta el 7 de julio de 2021, una funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional por Resolución de 7 de marzo de 2019 de la Dirección General de Función Pública. A partir del 7 de julio de 2021 el puesto de Secretaría del Consejo Comarcal fue ocupado por una funcionaria del Consejo Comarcal de forma accidental, de acuerdo con la resolución de autorización de la Dirección General de Administración Local de 15 de julio de 2021.

La plaza de Intervención del Consejo Comarcal, de clase segunda, hasta el 18 de noviembre de 2021 estuvo ocupada en régimen de acumulación por una funcionaria con habilitación de carácter nacional por Resolución de 6 de agosto de 2020 de la Dirección General de Administración Local. A partir del 18 de noviembre de 2021 el puesto de trabajo de Intervención lo pasó a ocupar de forma accidental una funcionaria de la corporación de acuerdo

con la Resolución de 25 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Administración Local.

Desde el 4 de agosto de 2020 la plaza de tesorero estuvo ocupada por una funcionaria de carrera del Consejo Comarcal, que cesó el 17 de noviembre de 2021. El 18 de noviembre de 2021 fue nombrada por acumulación de tareas una funcionaria con habilitación de carácter nacional por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 23 de noviembre de 2021.

2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

2.1. APROBACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El 28 de enero de 2021 el Pleno del Consejo Comarcal aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2021. El presupuesto quedó aprobado definitivamente en la sesión plenaria de 26 de febrero de 2021 y se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia de Lleida* (BOPL) el 3 de marzo de ese mismo año.

Dado que a 1 de enero de 2021 el presupuesto no estaba aprobado definitivamente, durante los primeros 2 meses del ejercicio el Consejo Comarcal tuvo que actuar con el presupuesto del ejercicio anterior prorrogado.

De acuerdo con el punto 3 del artículo 191 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), los entes locales deben confeccionar la liquidación del presupuesto antes del 1 de marzo del año inmediatamente siguiente. El presidente del Consejo Comarcal, mediante Decreto de 31 de marzo de 2022, aprobó la liquidación del presupuesto correspondiente al año 2021 fuera del plazo establecido en la normativa.

En el Pleno del Consejo Comarcal de 26 de septiembre de 2022 se aprobó la Cuenta general del Consejo Comarcal correspondiente al ejercicio 2021, después de que se hubiesen realizado todos los trámites preceptivos, y el 30 de septiembre de 2022 fue presentada a la Sindicatura. Así pues, el Consejo Comarcal aprobó la Cuenta general del ejercicio 2021 en el plazo fijado por la normativa.

2.2. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La Liquidación del presupuesto y el Resultado presupuestario del ejercicio 2021 se detallan a continuación:

Cuadro 3. Liquidación del presupuesto de ingresos

Capítulo de ingresos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.541.750	223.913	5.765.663	4.914.909	4.089.237	825.672
4. Transferencias corrientes	6.321.064	394.569	6.715.633	6.383.335	5.159.746	1.223.589
5. Ingresos patrimoniales	9.600	0	9.600	3.600	3.600	0
Total operaciones corrientes	11.872.414	618.482	12.490.896	11.301.844	9.252.583	2.049.261
6. Enajenación de inversiones reales	120.000	0	120.000	0	0	0
7. Transferencias de capital	279.323	0	279.323	279.323	179.323	100.000
Total operaciones de capital	399.323	0	399.323	279.323	179.323	100.000
8. Activos financieros*	0	2.971.408	2.971.408	0	0	0
9. Pasivos financieros	298.537	0	298.537	0	0	0
Total operaciones financieras	298.537	2.971.408	3.269.945	0	0	0
Total ingresos	12.570.274	3.589.890	16.160.164	11.581.167	9.431.906	2.149.261

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2021 facilitada por el Consejo Comarcal.

* La utilización del remanente de tesorería como recurso para la financiación de modificaciones de créditos no da lugar ni al reconocimiento ni a la liquidación de derechos presupuestarios (artículo 104.5 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril).

14

Cuadro 4. Liquidación del presupuesto de gastos

Capítulo de gastos	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1. Gastos de personal	3.447.240	20.101	3.467.341	3.038.086	3.035.505	2.581
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	7.562.523	2.580.734	10.143.257	7.353.832	6.736.414	617.418
3. Gastos financieros	3.155	0	3.155	0	0	0
4. Transferencias corrientes	780.621	599.782	1.380.403	903.889	783.485	120.404
Total operaciones corrientes	11.793.539	3.200.617	14.994.156	11.295.807	10.555.404	740.403
6. Inversiones reales	644.835	385.674	1.030.509	234.676	232.813	1.863
7. Transferencias de capital	33.808	3.599	37.407	36.452	33.808	2.644
Total operaciones de capital	678.643	389.273	1.067.916	271.128	266.621	4.507
9. Pasivos financieros	98.092	0	98.092	78.425	58.819	19.606
Total operaciones financieras	98.092	0	98.092	78.425	58.819	19.606
Total gastos	12.570.274	3.589.890	16.160.164	11.645.360	10.880.844	764.516

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2021 facilitada por el Consejo Comarcal.

Cuadro 5. Resultado presupuestario

Resultado presupuestario	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	11.301.844	11.295.807	6.037
b. Operaciones de capital	279.323	271.128	8.195
Total operaciones no financieras	11.581.167	11.566.935	14.232
Activos y pasivos financieros	0	78.425	(78.425)
Resultado presupuestario del ejercicio	11.581.167	11.645.360	(64.193)
Ajustes			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			106.428
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.918.492
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			(1.191.768)
Resultado presupuestario ajustado			768.959

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2021 facilitada por el Consejo Comarcal.

El presupuesto inicialmente aprobado preveía unos ingresos y unos créditos para gastos de 12,57 M€ y durante el ejercicio se aprobaron modificaciones de crédito por 3,59 M€, por lo tanto, el presupuesto definitivamente aprobado fue de 16,16 M€. El Resultado presupuestario del ejercicio fue de 64.193,75 € negativos y, considerando los ajustes derivados de los gastos financiados con remanente de tesorería y las desviaciones de financiación del ejercicio, el Resultado presupuestario ajustado fue de 768.958,58 €.

Los derechos reconocidos fueron de 11,58 M€, mientras que las obligaciones reconocidas fueron de 11,65 M€, lo que hizo que el grado de ejecución del presupuesto de ingresos y de gastos fuese del 71,66% y del 72,06%, respectivamente. Esta diferencia entre el presupuesto y su ejecución se debe, principalmente, a la modificación de crédito por incorporación de remanente y a la no ejecución de algunas partidas presupuestarias.

En relación con el presupuesto de ingresos, cabe decir que el 55,12% de los derechos reconocidos procedían de transferencias corrientes recibidas, principalmente, de la Generalidad de Cataluña para la financiación de las actividades realizadas por el Consejo Comarcal derivadas de convenios suscritos entre ambas entidades, y el 42,44% procedían de las tasas cobradas a los ayuntamientos por la prestación de servicios por parte del Consejo Comarcal a los municipios. Estos ingresos derivaban de las siguientes tasas:

- Tasa general de residuos, que comprende el depósito y eliminación de residuos sólidos urbanos y el tratamiento de lixiviados internos, el tratamiento de la fracción orgánica en planta de compostaje y el tratamiento y la gestión de los residuos especiales en pequeña cantidad.
- Tasa comarcal por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de la comarca de El Pla d'Urgell.
- Tasa comarcal por el servicio de objetos voluminosos domésticos.

- Tasa por la utilización del punto limpio móvil.
- Tasa por la utilización del punto limpio comarcal de Castellnou de Seana.
- Tasa comarcal por el tratamiento de lixiviados externos de la planta de tratamiento de Castellnou de Seana.
- Tasa por la utilización del punto limpio comarcal de Mollerussa.
- Precio público por la prestación del servicio de transporte para personas con disminución o dificultades de movilidad.
- Precio público por la prestación de servicios de transporte escolar no obligatorio para alumnos escolarizados en la comarca de El Pla d'Urgell.
- Precio público por la prestación del servicio de teleasistencia.
- Precio público del servicio de comedor escolar.

En cuanto al presupuesto de gastos, el 63,15% de las obligaciones reconocidas correspondían a gastos de bienes corrientes y servicios, principalmente por la prestación del servicio de saneamiento, la recogida y el tratamiento de residuos, el servicio de transporte y comedor escolar y la prestación de los servicios de asistencia a domicilio. El 26,08% eran gastos de personal.

2.2.1. Presupuesto inicial

En la fiscalización del presupuesto inicial se ha observado que en el expediente de aprobación del presupuesto falta el anexo con la información relativa a los convenios suscritos con las comunidades autónomas en materia de gasto social tal y como se establece en el artículo 168 del TRLRHL.

2.2.2. Modificaciones presupuestarias

Las modificaciones del presupuesto de gastos, 3,59 M€, supusieron el 28,56% del presupuesto inicial, y se tramitaron en 42 expedientes. La modificación más significativa es la de un expediente de incorporación de remanentes de crédito, por 1,28 M€, para la financiación de varios gastos, entre los que destaca el del servicio de recogida de contenedores por 545.528,97 €.

En el siguiente cuadro se muestran las modificaciones del presupuesto del ejercicio 2021, clasificadas por capítulos y por tipos:

Cuadro 6. Modificaciones de crédito. Ejercicio 2021

Capítulo de gasto	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Incorporación de remanente	Generaciones de crédito	Total modificaciones
				Positivas	Negativas			
1. Gastos de personal	0	(23.572)	(6.953)	95.945	(100.051)	5.115	49.617	20.101
2. Bienes corrientes y servicios	14.000	30.033	5.468	20.297	(31.268)	2.281.268	260.937	2.580.735
4. Transferencias corrientes	48.666	0	16.531	16.040	(2.000)	302.814	217.731	599.782
6. Inversiones reales	968	4.539	1.485	113	(1.000)	379.568	0	385.673
7. Transferencias de capital	955	0	0	0	0	2.644	0	3.599
Total	64.589	11.000	16.531	132.395	(134.319)	2.971.409	528.285	3.589.890

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2021 facilitada por el Consejo Comarcal.

Los expedientes de modificaciones por créditos extraordinarios y por generación de créditos fueron aprobados por el Pleno del Consejo Comarcal, mientras que la Presidencia aprobó el resto de los expedientes de modificaciones. La fuente de financiación de los expedientes de modificaciones presupuestarias tramitados fueron, principalmente, el remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por 2,97 M€.

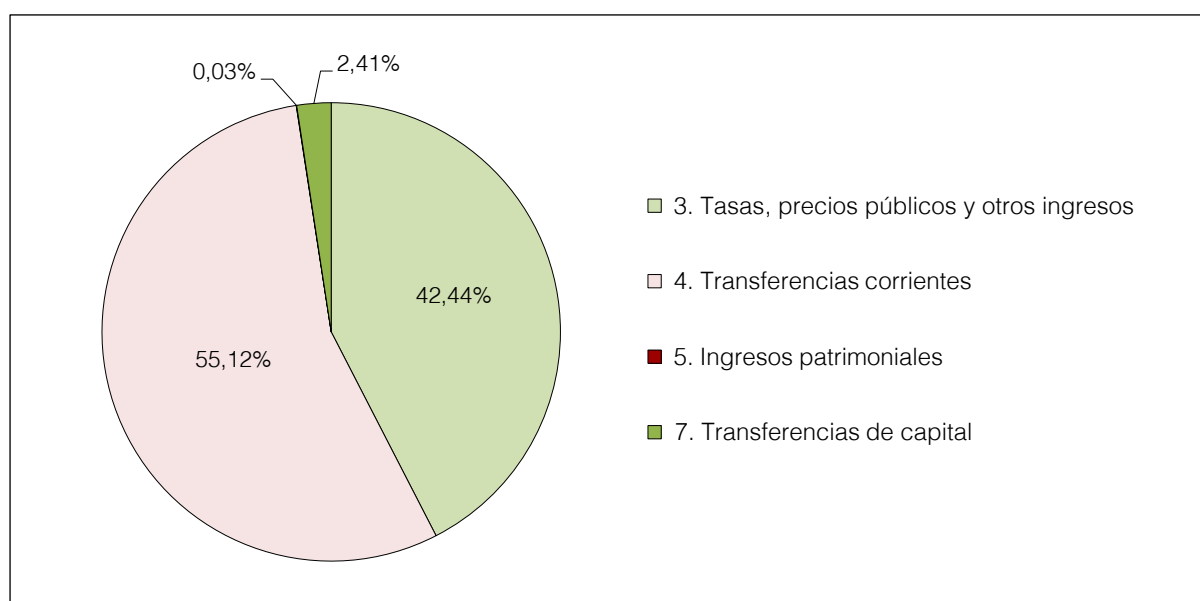
En la fiscalización de las modificaciones presupuestarias se ha detectado que en tres expedientes de modificación de crédito se contabilizó erróneamente la fuente de financiación, poniendo en negativo un suplemento de crédito por 34.572,11 €, un alta por transferencias por 7.000,00 € y una ampliación de crédito por 6.952,93 €, en lugar de registrarlos como bajas por anulación.

2.2.3. Liquidación del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos del presupuesto de ingresos del ejercicio 2021 fueron de 11,58 M€. De este importe, el 55,12% correspondía a transferencias corrientes de otras administraciones; el 42,44% eran Tasas, precios públicos y otros ingresos –entre las que destacan las correspondientes a la ACA y a los ayuntamientos de la comarca por la prestación de servicios básicos–; el 2,41%, de transferencias de capital, correspondían principalmente a los ingresos recibidos de la Generalidad de Cataluña del Programa Único de Obras y Servicios de Cataluña y el resto correspondía a ingresos patrimoniales.

A continuación, se muestra un gráfico que representa la distribución de los derechos reconocidos del Consejo Comarcal:

Gráfico 1. Derechos reconocidos



Fuente: Elaboración propia.

2.2.3.1. Tasas, precios públicos y otros ingresos

El detalle de Tasas, precios públicos y otros ingresos del ejercicio 2021 es el siguiente:

Cuadro 7. Tasas, precios públicos y otros ingresos

Artículo	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
30. Tasas por la prestación de servicios públicos básicos	2.838.966	2.374.254	2.145.575	228.679
31. Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente	52.500	46.403	41.956	4.447
34. Precios públicos	454.087	232.902	169.397	63.505
39. Otros ingresos	2.420.110	2.261.350	1.732.309	529.041
Total	5.765.663	4.914.909	4.089.237	825.672

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2021 facilitada por el Consejo Comarcal.

Dentro de Tasas, precios públicos y otros ingresos se incluyen 2,37 M€ correspondientes a tasas por la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos, 232.902,11 € correspondientes a precios públicos, fundamentalmente, por la prestación de los servicios técnicos a los ayuntamientos de la comarca y por la venta de papel, y 2,26 M€ correspondientes a otros ingresos, principalmente por las aportaciones recibidas de la ACA por la gestión y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) y los ingresos por recogida selectiva.

El Consejo Comarcal regula las tasas y los precios públicos mediante ordenanzas. Se dispone de 11 ordenanzas que regulan 7 tasas correspondientes a los servicios que presta el Consejo Comarcal y 4 precios públicos correspondientes a otras actividades y servicios. Las ordenanzas fueron debidamente aprobadas por el Pleno del Consejo Comarcal el 2 de noviembre de 2020. La relación de ordenanzas fiscales es la siguiente:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa general de residuos que comprende: el depósito y eliminación de residuos sólidos urbanos y tratamiento de lixiviados internos, el tratamiento de la fracción orgánica en planta de compostaje y tratamiento y gestión de los residuos especiales en pequeña cantidad.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa comarcal por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de la comarca de El Pla d'Urgell.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa comarcal por el servicio de objetos voluminosos domésticos.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre la utilización del punto limpio móvil.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de utilización del punto limpio comarcal de Castellnou de Seana.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa comarcal por el tratamiento de lixiviados externos de la planta de tratamiento de Castellnou de Seana.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de utilización del punto limpio comarcal de Mollerussa.
- Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de transporte para personas con disminución o dificultades de movilidad.
- Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios de transporte escolar no obligatorio para alumnos escolarizados en la comarca de El Pla d'Urgell.
- Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de teleasistencia.
- Ordenanza reguladora del precio público por el servicio de comedor escolar.

Tasas por la prestación de servicios públicos

El artículo 20 del TRLRHL establece que las entidades locales, en los términos previstos en esta ley, podrán establecer tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran a los sujetos pasivos, o cuando les afecten o beneficien de manera particular cuando estos no sean de solicitud o recepción voluntaria y que no los preste el sector privado.

A continuación se muestran los derechos reconocidos y cobrados en concepto de tasas por la prestación de servicios públicos básicos y de carácter social y preferente:

Cuadro 8. Tasas por la prestación de servicios públicos

Tasa	Derechos reconocidos	Derechos cobrados
Servicios públicos básicos	2.374.254	2.145.575
Servicio recogida residuos sólidos urbanos	1.472.763	1.389.935
Servicio punto limpio móvil	30.235	30.235
Servicio recogida voluminosos	22.030	22.030
Servicio utilización punto limpio comarcal de Mollerussa	808.832	667.159
Servicio utilización punto limpio comarcal de Castellnou de Seana	40.394	36.216
Servicios públicos de carácter social y preferente	46.403	41.956
Servicio dependencia	46.403	41.956
Total tasas	2.420.657	2.187.531

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Dentro de Tasas por la prestación de servicios públicos se incluyen, principalmente, los ingresos procedentes de la recogida de residuos sólidos urbanos, 1,60 M€, y del tratamiento de residuos en el vertedero, 405.826,00 €.

La diferencia entre las previsiones definitivas y los derechos reconocidos en el ejercicio 2021 se debe a que el Consejo Comarcal previó un volumen de recogida de residuos superior al que realmente se recogió.

El Consejo Comarcal presta el servicio público de recogida, transporte y tratamiento de residuos y el servicio de vertedero de los ayuntamientos de la comarca y del Ayuntamiento de Mollerussa de forma diferenciada. Al inicio de cada ejercicio, se hace una previsión de los costes derivados de la prestación de estos servicios y, en función de ello, se aprueba una liquidación periódica a los ayuntamientos que se regulariza al finalizar el ejercicio en función de los costes reales.

El informe técnico del servicio de medio ambiente del Consejo Comarcal en relación con la liquidación final por la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos municipales del año 2021 al Ayuntamiento de Mollerussa, que incluía el servicio de vertedero, emitido el 11 de febrero de 2022, daba como resultado un importe a cobrar por el Consejo Comarcal de 134.181,90 € que el Consejo Comarcal reconoció como derecho en el presupuesto del ejercicio 2021 cuando lo debería haber reconocido en el del ejercicio 2022.

Precios públicos

A continuación se muestra el detalle de los derechos reconocidos y cobrados en concepto de precios públicos:

Cuadro 9. Precios públicos

Precio público	Derechos reconocidos	Derechos cobrados
Servicio teleasistencia	39.020	39.020
Servicio de transporte de personas con disminución o dificultades de movilidad	5.222	4.741
Servicio transporte escolar no obligatorio	11.454	11.454
Servicio asistencia técnica	89.284	51.918
Venta de papel y cartón	87.922	62.264
Total precios públicos	232.902	169.397

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los ingresos por precios públicos corresponden, principalmente, a la prestación del servicio de asistencia técnica a los municipios, por 87.284,35 €, en concepto de asesoramiento en

la redacción de documentos técnicos relacionados con actuaciones de los ayuntamientos y trabajos de apoyo en su gestión.

De acuerdo con el artículo 30 del Texto refundido de la Ley de la organización comarcal de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 4/2003, de 4 de noviembre, en cada comarca debe haber un servicio de cooperación y de asistencia municipales encargado de asesorar a los municipios que lo soliciten en materia jurídico-administrativa, económico-financiera y de obras y servicios. No obstante, cabe mencionar que el servicio de asistencia técnica del Consejo Comarcal no incluía ningún puesto de trabajo de Secretaría reservado para funcionarios de habilitación nacional, por lo que no podía ofrecer este servicio a los ayuntamientos.

Otros ingresos

Dentro de Otros Ingresos se incluyen, principalmente, la atribución de fondos por parte de la ACA a favor del Consejo Comarcal por la gestión del servicio de saneamiento de agua, 1,60 M€, y por las reposiciones y mejoras de los sistemas de saneamiento, 171.266,61 €, así como los ingresos de la recogida selectiva, 249.542,63 €.

Las atribuciones recibidas de la ACA por parte del Consejo Comarcal se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 10. Detalle aportaciones ACA

Concepto	Derechos reconocidos	Derechos cobrados
Atribuciones de fondos para la gestión del servicio de saneamiento	1.600.239	1.326.017
Atribución de fondos provisional servicio saneamiento 2021	1.219.100	1.015.917
Regularización de precios servicio saneamiento ejercicio 2020	115.351	115.351
Regularización de precios servicio saneamiento ejercicio 2021	265.788	194.749
Atribuciones para actuaciones de reposición y mejoras	171.267	0
Atribuciones de fondos reposición y mejoras ejercicio 2021	171.267	0
Total aportaciones ACA	1.771.506	1.326.017

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los derechos reconocidos correspondientes a los ingresos de la ACA para la gestión del servicio de saneamiento del ejercicio 2021 incluyen el importe de la atribución inicial de fondo, 1,22 M€; las regularizaciones correspondientes al ejercicio anterior pendientes de liquidar, 115.350,63 €, y la totalidad de las regularizaciones del ejercicio 2021, por 265.787,68 €. Las últimas regularizaciones del ejercicio 2021, que daban como resultado un importe a

cobrar por el Consejo Comarcal de 71.038,15 €, se derivaban de un informe de liquidación final aprobado el ejercicio 2022. Así, este importe debía haber sido registrado en el ejercicio 2022, ejercicio en el que se generó el derecho y la recaudación efectiva.

Los ingresos de la ACA, por 171.266,61 €, corresponden a la entrega de fondos para 2021 otorgados al Consejo Comarcal para llevar a cabo actuaciones de mejora en infraestructuras de saneamiento de su ámbito competencial. Estos importes, atendiendo a su naturaleza, deberían estar registrados en el capítulo 7 del presupuesto de ingresos como transferencias de capital. A finales del ejercicio 2021 todos estaban pendientes de cobro, por lo que, teniendo en cuenta su verdadera naturaleza como transferencias de capital, los derechos reconocidos no deberían haberse registrado en el ejercicio 2021 siguiendo la norma de reconocimiento de ingresos presupuestarios derivados de transferencias o subvenciones recibidas que establece la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (ICAL).

Los ingresos por el producto de la recogida selectiva, 249.542,63 €, correspondían, principalmente, a los cobros por la recogida de envases. El Consejo Comarcal reconoció la totalidad del ingreso por este concepto en el ejercicio 2021, mientras que el importe final pendiente de cobrar, por 77.461,96 €, debería haber sido registrado en el ejercicio 2022, que es cuando se practicó la liquidación final.

2.2.3.2. Registro presupuestario de los ingresos del capítulo 3

La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la ICAL, dispone que el reconocimiento del ingreso presupuestario debe realizarse cuando se dicte el correspondiente acto administrativo de liquidación del derecho de cobro que lo cuantifique.

De acuerdo con la fiscalización realizada, el Consejo Comarcal reconoce en los casos que se indican a continuación, los ingresos presupuestarios procedentes de ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos, en función del ejercicio en el que se originaron los derechos y no en el momento en el que se dictaron los correspondientes actos administrativos de liquidación del derecho de cobro o documento equivalente que lo cuantificase. Además, el Consejo Comarcal reconoció los derechos derivados de las atribuciones de la ACA por reposiciones y mejoras que, a pesar de estar registrados en el capítulo 3 del presupuesto de ingresos, tenían en realidad la naturaleza de transferencias de capital y todos estaban pendientes de cobro a final de ejercicio.

En el siguiente cuadro se indican los derechos reconocidos de forma incorrecta en el ejercicio 2021, ya que en el momento de registrarlos no se siguieron las disposiciones de la ICAL. Estos importes se deberían deducir de los derechos reconocidos en el ejercicio 2021 por el Consejo Comarcal:

Cuadro 11. Importes registrados por haber utilizado un criterio de reconocimiento indebido

Concepto	Derechos reconocidos ejercicio 2021
Tasas por la prestación de servicios públicos básicos	
Servicios de recogida y tratamiento de residuos Ayuntamiento de Mollerussa	134.182
Otros ingresos	
Ingresos ACA por la gestión del servicio de saneamiento	71.038
Ingresos ACA por reposición y mejoras	171.267
Ingresos por recogida selectiva	77.462
Total ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos	453.949

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los derechos pendientes de cobro registrados en el capítulo 3, deberían ser inferiores en 453.948,62 €.

Esta práctica altera la información presupuestaria que ofrece tanto el Resultado presupuestario ajustado como el Remanente de tesorería para gastos generales, con lo cual queda alterado también cualquier indicador calculado en relación con toda clase de análisis y, sobre todo, en relación con los preceptos legales establecidos, como sería el caso del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria; el objetivo de la obligatoriedad de saneamiento del Remanente de tesorería para gastos generales, en caso de ser negativo, o el de la determinación de la necesidad o no de autorización para la contratación de operaciones de crédito, entre otros aspectos.

2.2.3.3. *Transferencias corrientes*

El detalle de los ingresos por transferencias corrientes del ejercicio 2021 es el siguiente:

Cuadro 12. Transferencias corrientes

Artículo	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
45. De la Generalidad de Cataluña	5.042.985	5.170.532	4.440.433	730.099
46. De entidades locales	1.584.107	1.169.603	676.113	493.490
47. De empresas privadas	79.105	35.836	35.836	0
48. De familias e instituciones sin ánimo de lucro	9.436	7.364	7.364	0
Total	6.715.633	6.383.335	5.159.746	1.223.589

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2021 facilitada por el Consejo Comarcal.

Los principales ingresos por transferencias corrientes procedían de la Generalidad de Cataluña y de los ayuntamientos que conforman la comarca. A continuación se explican estos ingresos.

Transferencias corrientes de la Generalidad de Cataluña

El detalle de los ingresos por transferencias corrientes que proceden de la Generalidad de Cataluña es el siguiente:

Cuadro 13. Transferencias corrientes de la Generalidad de Cataluña

Concepto	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
Fondo de Cooperación Local	997.627	879.514	879.514	0
Fondo extraordinario adicional	0	679.930	679.930	0
Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	1.445.130	1.406.277	1.099.333	306.944
Departamento de Empresa y Empleo	618.896	488.742	429.995	58.747
Departamento de Enseñanza	1.710.649	1.518.004	1.210.930	307.074
Otras transferencias	270.683	198.065	140.731	57.334
Total	5.042.985	5.170.532	4.440.433	730.099

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 facilitada por el Consejo Comarcal.

Los principales conceptos por los que se reciben transferencias corrientes procedentes de la Generalidad de Cataluña son los siguientes:

- Participación en el Fondo de Cooperación Local de Cataluña, por 879.513,92 €, de acuerdo con la Resolución PRE/693/2021, de 9 de marzo, de distribución en Arán y en las comarcas de Cataluña de la participación en los ingresos de la Generalidad integrada en el Fondo de Cooperación Local de Cataluña, año 2021, publicada en el DOGC 8363. La diferencia entre la previsión realizada y los derechos reconocidos se debe principalmente a que se esperaba un incremento de este fondo derivado de la situación de emergencia de la covid.
- Participación en el Fondo extraordinario adicional para los entes locales, por 679.929,54 €, creado mediante el Decreto ley 21/2021, de 5 de octubre, para adoptar medidas para hacer frente a la crisis sanitaria, económica y social provocada por la pandemia generada por la covid.
- Ingresos recibidos derivados de la adenda para 2021, firmada el 3 de febrero de 2021, del Contrato programa 2016-2019 para la coordinación, cooperación y colaboración entre

el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia y el Consejo Comarcal de El Pla Urgell, en materia de servicios sociales, otros programas relativos a bienestar social y políticas de igualdad, 1,19M€, y de la prórroga del convenio de colaboración interadministrativa entre el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias de la Generalidad de Cataluña y el Consejo Comarcal de El Pla d'Urgell para la prestación de los servicios sociales en el centro de desarrollo infantil y atención precoz en Mollerussa, 214.212,64 €.

- Ingresos recibidos del Servicio de Empleo de Cataluña para la gestión de programas de promoción económica para fomentar el empleo, 488.742,21 €.
- Transferencias del Departamento de Educación para los servicios de transporte escolar obligatorio y servicio de comedor obligatorio y para las ayudas individuales para transporte escolar y comedor para alumnos con necesidades socioeconómicas y geográficas, 1,52 €.
- Otras subvenciones procedentes, principalmente, del Departamento de Cultura, para la gestión de los archivos comarcales, 35.000,00 €; de la Agencia Catalana del Consumo, 47.308,03 €; de la Agencia Catalana de la Vivienda, 27.083,00 €, y del Instituto Catalán de las Mujeres, 43.501,85 €.
- Para los ingresos de los diferentes departamentos de la Generalidad de Cataluña, la diferencia entre las previsiones definitivas y los derechos reconocidos se debe principalmente a que no se ejecutaron programas que inicialmente estaban previstos.

Transferencias corrientes de entidades locales

El detalle de los principales ingresos por Transferencias corrientes que proceden de entidades locales es el siguiente:

Cuadro 14. Transferencias corrientes de entidades locales

Concepto	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
Diputación de Lleida	405.458	374.271	50.160	324.111
Ayuntamientos	1.158.649	794.537	625.158	169.379
Consorticios	20.000	795	795	0
Total	1.584.107	1.169.603	676.113	493.490

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2021 facilitada por el Consejo Comarcal.

Las transferencias corrientes de entidades locales corresponden, principalmente, a las transferencias recibidas de la Diputación de Lleida y de los ayuntamientos de la comarca.

Las transferencias corrientes recibidas de la Diputación de Lleida derivaban, principalmente, del Plan Especial de Cooperación Comarcal 2021, publicado en el BOPL 183, de 21 de septiembre de 2021, para hacer frente a la financiación de las actuaciones de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica, de 225.911,31 €; de ayudas derivadas del plan de ayudas culturales, de 54.033,00 €; de subvenciones para la prestación del servicio de transporte escolar, de 32.200,00 €, y de ayudas para la prestación de servicios de urgencia social, de 20.000,00 €.

Las transferencias corrientes recibidas de ayuntamientos estaban destinadas a financiar actuaciones en materia de servicios de asistencia técnica a los 16 ayuntamientos de la comarca. Concretamente, para el asesoramiento informático por 1.406,00 € anuales, y al soporte técnico general por el que se cobran 5,10 € mensuales por habitante, que supone 141.355,15 €; la prestación de servicios sociales, 357.296,96 €, y el pago por parte de los ayuntamientos al Consejo Comarcal de los gastos asociados a las áreas soterradas para la recogida de residuos, 153.037,40 €, que se regula en cada uno de los convenios entre el Consejo Comarcal y los ayuntamientos para la gestión de los residuos y otros convenios con ayuntamientos para limpieza viaria y otros servicios por 142.847,37 €. La diferencia entre la previsión y los derechos reconocidos se debe a que finalmente se recaudó menos de lo previsto.

2.2.3.4. **Ingresos patrimoniales**

El detalle de los ingresos patrimoniales recibidos por el Consejo Comarcal durante el ejercicio 2021 es el siguiente:

Cuadro 15. Ingresos patrimoniales

Artículo	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
54. Rentas de bienes inmuebles	3.600	3.600	3.600	0
59. Otros ingresos patrimoniales	6.000	0	0	0
Total	9.600	3.600	3.600	0

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2021 facilitada por el Consejo Comarcal.

Dentro de las rentas de bienes inmuebles se ha contabilizado el alquiler de un local comercial propiedad del Consejo Comarcal, con una renta mensual de 300,00 €. El contrato de arrendamiento se firmó el 12 de septiembre de 2018 y tiene una duración de 5 años.

Dentro de Otros ingresos patrimoniales se presupuestó el ingreso correspondiente a la puesta en funcionamiento de una microturbina para captar el biogás generado por los residuos, obtener electricidad y posteriormente venderla en red. Finalmente este proyecto no se llevó a cabo.

2.2.3.5. Transferencias de capital

El detalle de las transferencias de capital recibidas por el Consejo Comarcal durante el ejercicio 2021 es el siguiente:

Cuadro 16. Transferencias de capital

Artículo	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
75. De la Generalidad de Cataluña	250.000	250.000	150.000	100.000
77. De empresas privadas	29.323	29.323	29.323	0
Total	279.323	279.323	179.323	100.000

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2021 facilitada por el Consejo Comarcal.

El importe de las subvenciones de capital de comunidades autónomas corresponde al importe recibido por el Consejo Comarcal del Plan único de obras y servicios de Cataluña para la adecuación y mejora del servicio y de la eficiencia energética del edificio de servicios del Consejo Comarcal.

El importe de empresas privadas corresponde a una aportación de FCC Medio Ambiente, SA, para compensar los gastos de reposición y mejora de elementos relacionados con la gestión de residuos en virtud de una cláusula del contrato en la que se obliga al adjudicatario del servicio de recogida de residuos a pagar anualmente un importe para ese tipo de gastos.

2.2.3.6. Registro presupuestario de las transferencias y subvenciones

La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la ICAL, dispone que el reconocimiento del ingreso presupuestario derivado de transferencias o subvenciones recibidas se debe hacer cuando tenga lugar el incremento del activo en el que se materialice, generalmente tesorería. Sin embargo, el ente beneficiario puede reconocer el ingreso presupuestario si conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su obligación correlativa.

De acuerdo con la fiscalización realizada, el Consejo Comarcal reconoce en los casos que se indican a continuación, los ingresos presupuestarios procedentes de transferencias y subvenciones corrientes, en función del ejercicio en el que se originaron los derechos y no en el momento real del incremento del activo. En el siguiente cuadro se indican los derechos reconocidos de forma incorrecta en el ejercicio 2021, ya que en el momento de registrarlos no se siguieron las disposiciones de la ICAL. Estos importes deberían deducirse de los derechos reconocidos en el ejercicio 2021 por parte del Consejo Comarcal:

Cuadro 17. Importes registrados por haber utilizado un criterio de reconocimiento indebido

Concepto	Derechos reconocidos ejercicio 2021
Transferencias corrientes de la Generalidad de Cataluña	
Bienestar social	306.944
Políticas de incentivo al empleo	58.747
Transporte y comedor escolar	307.074
Otros servicios	57.334
Transferencias corrientes de la Diputación de Lleida	
Servicio de asistencia a los municipios	225.911
Ayudas sociales	20.367
Planes económicos	77.833
Transferencias corrientes de ayuntamientos	
Servicios técnicos	39.160
Servicios sociales	89.372
Ayudas sociales	30.322
Otros servicios	10.525
Total ingresos por transferencias corrientes	1.223.589
Transferencias de capital de la Generalidad de Cataluña	
Plan único de obras y servicios de Cataluña	100.000
Total ingresos por transferencias de capital	100.000
Total derechos reconocidos	1.323.589

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los derechos pendientes de cobro registrados en el capítulo 4 deberían ser inferiores en 1,22 M€ y los del capítulo 7, en 100.000,00 €.

Esta práctica altera la información presupuestaria que ofrece tanto el Resultado presupuestario ajustado como el Remanente de tesorería para gastos generales, con lo cual queda desvirtuado también cualquier indicador calculado en relación con todo tipo de análisis y, sobre todo, en relación con los preceptos legales establecidos, como sería el caso del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria (suspendidos para el año 2021); el objetivo de la obligatoriedad de saneamiento del Remanente de tesorería para gastos generales, en caso de ser negativo, o el objetivo de la determinación de la necesidad o no de autorización para la contratación de operaciones de crédito, entre otros aspectos.

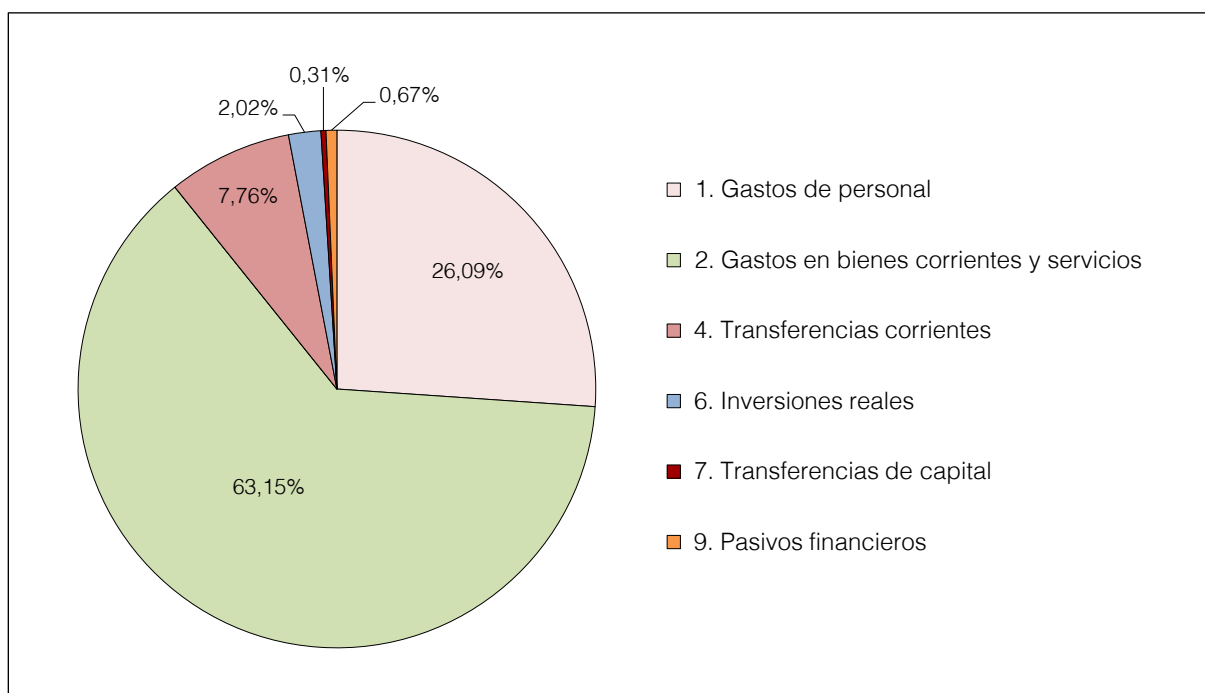
2.2.4. Liquidación del presupuesto de gastos

El presupuesto de gastos se aprobó inicialmente en 12,57 M€, y se modificó a lo largo del ejercicio en 3,59 M€. Esto da como resultado un presupuesto definitivo de 16,16 M€. Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2021 ascendieron a 11,65 M€, lo que supone un grado de ejecución sobre el presupuesto definitivo de un 72,06%.

El gasto más significativo corresponde al efectuado en bienes corrientes y de servicios, que supuso un 63,15% del total, principalmente por el coste del tratamiento y gestión de residuos, la explotación de las instalaciones de saneamiento, el transporte escolar y la prestación del servicio de asistencia a domicilio. Los gastos de personal supusieron un 26,09%. Las transferencias corrientes fueron de un 7,76% y las inversiones reales de un 2,02%. El resto de los gastos fueron de un 0,98%.

A continuación se muestra un gráfico representativo de las obligaciones reconocidas por el Consejo Comarcal en el ejercicio 2021:

Gráfico 2. Obligaciones reconocidas



Fuente: Elaboración propia.

2.2.4.1. Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal correspondientes al ejercicio 2021, clasificados por artículos, es el siguiente:

Cuadro 18. Gastos de personal

Artículo	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos	Pendiente de pago
10. Retribuciones órganos de gobierno y personal directivo	101.003	101.001	101.001	0
12. Retribuciones personal funcionario	320.894	234.762	234.762	0
13. Retribuciones personal laboral	1.777.467	1.604.941	1.603.433	1.508
14. Otro personal temporal	378.800	303.894	302.851	1.043
15. Incentivos al rendimiento	56.464	24.670	24.670	0
16. Cuotas y prestaciones sociales	832.713	768.818	768.788	30
Total	3.467.341	3.038.086	3.035.505	2.581

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2021 facilitada por el Consejo Comarcal.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 del presupuesto de gastos fueron de 3,04 M€, 101.000,86 € de los cuales correspondían a retribuciones a los órganos de gobierno y personal directivo, 234.762,00 € a retribuciones al personal funcionario, 1,08 M€ a retribuciones al personal laboral fijo, 524.466,63 € a retribuciones al personal laboral temporal, 303.894,48 € a retribuciones a otro personal contratado para el desarrollo de programas de trabajo determinados, 24.670,23 € a incentivos al rendimiento y 768.818,06 € a cuotas y prestaciones sociales.

El gasto en las retribuciones del personal del ejercicio 2021 experimentó una disminución del 5,98% respecto al ejercicio anterior, que fue de 3,23 M€, dado que, a pesar de la aplicación de los incrementos retributivos del 0,90% fijado por la normativa aplicable, durante el ejercicio 2021 el efecto de las bajas fue más significativo que el efecto de las altas que se produjeron.

Relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria

A continuación se presenta un detalle de los puestos de trabajo incluidos en la Relación de puestos de trabajo (RPT) y la plantilla del Consejo Comarcal al cierre del ejercicio 2021:

Cuadro 19. Resumen de la Relación de puestos de trabajo y la plantilla de personal

Tipología	Relación de puestos de trabajo	Plantilla
Eventual	1	1
Funcionarios	11	5
Laboral fijo	40	43
Laboral temporal	25	0
Total	77	49

Fuente: Relación de puestos de trabajo y plantilla del Consejo Comarcal.

El artículo 74 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el artículo 29 del Decreto 214/1990, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del personal al servicio de

las entidades locales disponen que la RPT es la herramienta para estructurar la organización del personal, y en él se establece el contenido mínimo que la RPT debe presentar. Según estos artículos, para cada puesto de trabajo se debe detallar la denominación del puesto, el grupo de clasificación profesional, el cuerpo o escala al que está adscrito, el sistema de provisión y las retribuciones complementarias.

La RPT del personal del Consejo Comarcal vigente en el ejercicio 2021 fue aprobada por el Pleno el 26 de febrero de 2021 y se publicó en el BOPL de 3 de marzo de 2021. De la fiscalización de la RPT, se ha observado que no contenía el complemento específico de los puestos de trabajo, en contra de lo dispuesto en el artículo 74 de dicho texto refundido. La RPT incluye 77 plazas de las que solo estaban ocupadas 49.

La plantilla fue aprobada por el Pleno el 26 de febrero de 2021 y se publicó en el BOPL de 3 de marzo de 2021. Las plazas de la plantilla del personal laboral fijo son superiores a las que contiene la RPT, ya que 3 de las plazas de personal laboral temporal están mal clasificadas como personal fijo.

Condiciones de trabajo del personal

El personal funcionario del Consejo Comarcal se rige por el Pacto de funcionarios del Consejo Comarcal de El Pla d'Urgell, firmado en 1993, y el personal laboral, por el Convenio colectivo del personal laboral firmado el 18 de marzo de 2013. El Pacto de funcionarios fue actualizado por última vez en 1997.

Retribuciones al personal

En el ejercicio 2021 las retribuciones al personal ascendieron a 2,27 M€, el 74,69% del total de los gastos de personal. De estos, 43.798,02 € correspondían a remuneraciones a los cargos electos, 57.202,84 € a retribuciones al personal eventual, 234.762,00 € a retribuciones de funcionarios, 1,60 M€ a retribuciones de personal laboral, 303.894,48 € a retribuciones a otro personal y 24.670,23 € a la productividad.

a) Remuneraciones a los órganos de gobierno y personal directivo

El gasto contabilizado dentro de retribuciones órganos de gobierno y personal directivo corresponde al sueldo del presidente del Consejo Comarcal por 43.798,02 € y el del gerente por 57.202,84 €. El resto de los consejeros solo perciben indemnizaciones por razón de servicio en concepto de asistencias a reuniones de órganos del Consejo Comarcal. Estos importes están registrados en el capítulo 2 del presupuesto de gastos.

Las retribuciones de los miembros de los órganos de gobierno están de acuerdo con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del

régimen local, y el Decreto 214/1990, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del personal al servicio de las entidades locales.

b) Retribuciones al personal funcionario, laboral y otro personal temporal

Dentro de las retribuciones al personal se incluyen el sueldo base y las retribuciones complementarias. Estos conceptos retributivos se perciben en 14 pagas, de acuerdo con lo previsto en la normativa.

Las retribuciones del personal del Consejo Comarcal experimentaron un incremento del 0,90% respecto al ejercicio anterior en virtud de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2021.

c) Incentivos al rendimiento

En el epígrafe Incentivos al rendimiento se registra el importe de la productividad. El Consejo Comarcal consideraba esta retribución complementaria como un importe fijo y periódico sin que hubiese un cálculo de acuerdo con circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y con los objetivos que cada puesto tenía asignados tal y como dispone el artículo 172 del Decreto 214/1990, de 30 de julio.

d) Cuotas y prestaciones sociales

Dentro de Cuotas, prestaciones y gastos sociales se registra, fundamentalmente, el gasto correspondiente a la Seguridad Social a cargo de la entidad, que en el ejercicio 2021 ascendió a 756.602,23 €.

Contratación de personal

La evolución del número de trabajadores del Consejo Comarcal de 31 de diciembre de 2020 a 31 de diciembre de 2021 fue la siguiente:

Cuadro 20. Variación del número de trabajadores

Tipología	Trabajadores a 31.12.2020	Altas	Bajas	Trabajadores a 31.12.2021
Personal eventual	1	0	0	1
Funcionarios de carrera	5	2	0	7
Personal laboral fijo	44	1	4	41
Personal laboral temporal	39	39	27	51
Total	89	42	31	100

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Consejo Comarcal.

La diferencia en el número de trabajadores a final de ejercicio con la plantilla se debe, fundamentalmente, a la variación en el personal laboral temporal.

El personal funcionario a finales del ejercicio era de 7 trabajadores mientras que en la plantilla solo había 5 puestos de trabajo de personal funcionario. Esto se debe a que durante el ejercicio se dotaron 2 plazas más para adscribir nuevo personal funcionario.

Al final del ejercicio había 2 puestos de trabajo de personal laboral fijo de la plantilla que quedaron vacantes. En cuanto a los puestos de trabajo de laborales temporales a 31 de diciembre de 2021, 39 habían sido contratados en el marco de subvenciones procedentes del Servicio de Empleo de Cataluña y 27 causaron baja por finalización del proyecto objeto de la subvención. Sin embargo, el mes de diciembre hubo 15 altas, por lo que el efecto de las bajas fue más significativo. El número de trabajadores laborales temporales a finales del ejercicio 2021 era muy superior al que estaba previsto en la RPT y en la plantilla, dado que algunos trabajadores estaban contratados por programas subvencionados y no constaban en la RPT ni en la plantilla. Además, la plantilla del Consejo Comarcal no detallaba por separado a los laborales fijos y los temporales.

2.2.4.2. **Gastos corrientes en bienes y servicios**

El detalle de los gastos corrientes en bienes y servicios, clasificados por artículos, correspondientes al ejercicio 2021 es el siguiente:

Cuadro 21. Gastos corrientes en bienes y servicios

Artículo	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos	Pendiente de pago
20. Arrendamientos y cánones	7.948	6.915	6.552	363
21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	106.395	71.882	69.562	2.320
22. Material, suministros y otros	9.928.430	7.206.409	6.591.674	614.735
23. Indemnizaciones por razón del servicio	96.790	64.932	64.932	0
24. Gastos de publicaciones	3.694	3.694	3.694	0
Total	10.143.257	7.353.832	6.736.414	617.418

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2021 facilitada por el Consejo Comarcal.

El capítulo 2 de gasto del Consejo Comarcal representaba el 63,15% del total de obligaciones reconocidas del ejercicio 2021, y era, por lo tanto, el capítulo más significativo del total de gastos.

La diferencia entre los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2021 del artículo 22, Trabajos realizados por otras empresas, se explica por el hecho de que el Consejo Comarcal había realizado unas previsiones superiores en el tratamiento de residuos, gestión de puntos limpios y voluminosos y estudios y trabajos técnicos relacionados con la recogida de residuos.

El artículo más significativo correspondía a materiales, suministros y otros gastos, que representaba el 98% del capítulo y que se describe a continuación:

Material, suministros y otros

El detalle de este gasto durante el ejercicio 2021 es el siguiente:

Cuadro 22. Material, suministros y otros

Concepto	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos	Pendiente de pago
Material de oficina	26.600	19.080	18.607	473
Suministro	185.690	71.237	71.118	119
Comunicaciones	25.750	36.918	34.025	2.893
Transportes	2.660	2.804	2.804	0
Seguros	30.210	28.029	28.029	0
Tributos	6.700	3.760	3.760	0
Gastos varios	361.301	142.382	132.345	10.037
Trabajos realizados por otras empresas	9.289.519	6.902.199	6.300.986	601.213
Total	9.928.430	7.206.409	6.591.674	614.735

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2021 facilitada por el Consejo Comarcal.

A continuación se explican las características de los gastos más significativos.

Gastos varios

Los gastos más significativos del epígrafe Gastos varios corresponden a campañas de sensibilización sobre la gestión de residuos y el reciclaje, 44.890,67 €; gastos por honorarios por abogados y procuradores en procedimientos judiciales, 21.952,93 €; ayudas de urgencia social, 17.203,24 €; gastos derivados de actividades turísticas de la comarca de El Pla d'Urgell como la cobertura en vídeo del foro de Ecoturismo y publicidad en revistas, entre otros, por 8.738,08 €, y el resto, 49.597,41 € corresponde a gastos varios de publicidad en concepto de fomento de recogida selectiva y campañas de Ecoembes.

Trabajos realizados por otras empresas

El detalle de Trabajos realizados por otras empresas durante el ejercicio 2021 es el siguiente:

Cuadro 23. Trabajos realizados por otras empresas

Concepto	Ejercicio 2021
Servicio de transporte escolar	1.278.494
Servicio de comedor escolar	299.892
Tratamiento de aguas	1.484.415
Recogida, tratamiento y eliminación de residuos	3.062.896
Servicios sociales	636.660
Otros	139.842
Total	6.902.199

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2021 facilitada por el Consejo Comarcal.

Transporte escolar

Según lo establecido en el Decreto 161/1996, de 14 de mayo, por el que se regula el servicio escolar de transporte para facilitar el desplazamiento del alumnado en la educación obligatoria, el Consejo Comarcal gestionaba el transporte colectivo escolar, mediante un convenio de delegación de competencias firmado con el Departamento de Educación. Esta delegación incluía los siguientes conceptos:

- Transporte obligatorio, destinado a alumnos que tuvieran que escolarizarse fuera del municipio de residencia en un centro propuesto por el Departamento de Educación o a alumnos que tuvieran que desplazarse fuera de su municipio de residencia a un centro privado concertado, ordinario o de educación especial propuesto por el Departamento de Enseñanza, 1,13 M€.
- Transporte no obligatorio destinado a alumnos escolarizados en su municipio de residencia, 149.306,33 €.

El Consejo Comarcal gestionaba el servicio de transporte escolar mediante la contratación del servicio a empresas externas, y contaba con 19 líneas que comunicaban los diferentes municipios de la comarca con los centros educativos existentes.

Comedor escolar

El Decreto 160/1996, de 14 de mayo, regula el servicio escolar de comedor en los centros docentes públicos de titularidad del Departamento de Educación. En virtud de este Decreto, el Departamento delegó el servicio de comedor al Consejo Comarcal. Esta delegación se ha hecho efectiva a lo largo del tiempo mediante la firma de convenios de colaboración y en el ejercicio 2021 incluía los siguientes conceptos:

- Comedor obligatorio, destinado a alumnos que tuvieran que escolarizarse fuera del municipio de residencia en un centro propuesto por el Departamento de Educación o a alumnos que tuvieran que desplazarse fuera de su municipio de residencia a un centro privado concertado, ordinario o de educación especial, propuesto por el Departamento de Educación, 26.283,74 €.
- Comedor no obligatorio destinado a alumnos escolarizados en el municipio de residencia, 273.608,33 €.

La gestión de los comedores la llevan a cabo, en la mayoría de los casos, empresas externas contratadas por el Consejo Comarcal. En los casos en los que la gestión de los comedores se lleva desde el mismo centro educativo o desde la AMPA del centro, el Consejo Comarcal les paga las aportaciones para financiar el servicio.

Tratamiento de aguas

Desde el año 1999, el Consejo Comarcal es Administración actuante de la ACA en materia de saneamiento de la comarca de El Pla d'Urgell.

Como administración actuante de la ACA, el Consejo Comarcal desarrolla todo tipo de actuaciones de saneamiento en su ámbito de actuación a través de las EDAR de Fondarella, Linyola, Bell-lloc d'Urgell, Bellvís y Torregrossa y da servicio a 13 de los 16 municipios de la comarca: Miralcamp, Golmés, Vilanova de Bellpuig, El Palau d'Anglesola, Fondarella, Mollerussa, Linyola, Bell-lloc d'Urgell, Barbens, Ivars d'Urgell, Bellvís, Juneda y Torregrossa. El caudal de agua tratado en el ejercicio 2021, por municipios, fue el siguiente:

Cuadro 24. Estaciones depuradoras de aguas residuales comarca Pla d'Urgell

Estaciones depuradoras de aguas residuales	Municipios a los que se presta el servicio	Caudal de agua tratado en 2021 (m³)	Año de inicio de funcionamiento
EDAR de Fondarella	Miralcamp Golmés Vilanova de Bellpuig El Palau d'Anglesola Fondarella Mollerussa	7.769.651	1998
EDAR de Linyola	Linyola	686.199	2001
EDAR de Bell-Lloc d'Urgell	Bell-lloc d'Urgell	344.071	2002
EDAR de Ivars d'Urgell	Barbens Ivars d'Urgell	329.073	2007
EDAR de Bellvís	Bellvís	369.582	2003
EDAR de Torregrossa	Juneda* Torregrossa	875.518	2003

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Consejo Comarcal.

* Municipio que pertenece a la comarca de Les Garrigues.

Los gastos por la gestión del saneamiento corresponden a la facturación del servicio de saneamiento, que se realiza en función del caudal de agua tratado por cada una de las EDAR, junto con la parte de gasto fijo, y se liquida mensualmente. En el ejercicio 2021 estaban registradas las facturas aprobadas en el año 2021 por la explotación de las EDAR del mes de diciembre de 2020 por 105.336,98 € y las de los meses de enero a noviembre de 2021 por 1,29 M€, así como otros gastos de mejoras por 90.141,99 €.

Recogida, tratamiento y eliminación de residuos

El Consejo Comarcal presta los servicios relacionados con la recogida, tratamiento y eliminación de residuos mediante convenios firmados con todos los municipios de la comarca, en función de lo que establecen las ordenanzas fiscales de la tasa general de residuos, de

la tasa comarcal por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, de la tasa comarcal por el servicio de objetos voluminosos domésticos, de la tasa sobre la utilización del punto limpio móvil, de la tasa del servicio de utilización del punto limpio comarcal de Castellnou de Seana y de la tasa comarcal por el tratamiento de lixiviados.

El Consejo Comarcal contrata la recogida selectiva de la comarca de El Pla d'Urgell de las 5 fracciones de residuos: fracción orgánica, plástico, vidrio, cartón y resto. Esta recogida se realiza en todos los municipios, excepto en Mollerussa, mediante contenedores soterrados. La infraestructura del soterramiento la pagó inicialmente el Consejo Comarcal y, mensualmente, los ayuntamientos pagan una cuota en concepto de aportación a esta inversión. También realiza la recogida de residuos voluminosos a domicilio a petición de los usuarios, y de otros residuos como por ejemplo aceite, pilas y ropa, en puntos establecidos. Este servicio se presta diferenciadamente para al Ayuntamiento de Mollerussa y para el resto de los ayuntamientos de la comarca mediante la contratación de empresas especializadas.

El Consejo Comarcal es propietario del punto limpio de Mollerussa, donde se trasladan las diferentes fracciones del servicio de recogida de residuos, y del vertedero de residuos de Castellnou de Seana, donde se depositan los residuos finales resultantes de la recogida selectiva.

El detalle del gasto relacionado con la recogida, el tratamiento y la eliminación de residuos del ejercicio es el siguiente:

Cuadro 25. Gastos por recogida, tratamiento y eliminación de residuos

Concepto	Ejercicio 2021
Recogida residuos sólidos urbanos ayuntamientos	1.475.639
Recogida residuos sólidos urbanos Mollerussa	616.779
Amortización de áreas soterradas	183.645
Gastos tratamiento vertedero comarcal	165.161
Tratamiento fracción orgánica	126.705
Tratamiento de lixiviados	283.828
Recogida otros residuos y otros gastos	211.139
Total	3.062.896

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Consejo Comarcal.

En el ejercicio 2021, el servicio de recogida tanto de los ayuntamientos de la comarca como del Ayuntamiento de Mollerussa lo prestó la empresa FCC, SA.

Servicios sociales

El Consejo Comarcal hace de primer nivel de atención al ciudadano por su proximidad a las personas y a sus ámbitos familiar y social, y es un dispositivo de información y diagnóstico, orientación, apoyo, intervención y asesoramiento. Este servicio lo debe prestar obligatoria-

mente a los municipios de menos de 20.000 habitantes, tal y como dispone el artículo 31 de la Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales y, según esta misma ley, será financiado por la Generalidad de Cataluña en un mínimo del 66%, y se debe instrumentalizar mediante la aprobación de un contrato programa que fija las condiciones a 4 años.

Los servicios sociales especializados se organizan por áreas, que atienden a las diferentes tipologías de las necesidades (infancia, mujeres, drogodependencias, inmigración, etc.), para dar respuesta a situaciones y necesidades que requieren una especialización técnica o la disposición de recursos determinados. Durante el ejercicio 2021 el coste de estos servicios fue de 150.257,98 €.

Por otro lado, se presta el servicio de asistencia a domicilio para aquellas personas que tienen situaciones de dependencia o necesidades sociales, que en el ejercicio 2021 fue por 486.401,63 €.

Estos servicios están contratados a empresas externas y son principalmente el servicio de atención domiciliaria y el servicio de teleasistencia. El Consejo Comarcal cobra una tasa a los municipios por la prestación de estos servicios.

2.2.4.3. **Transferencias corrientes**

El detalle de los gastos por transferencias corrientes, clasificados por artículos, correspondientes al ejercicio 2021 es el siguiente:

Cuadro 26. Transferencias corrientes

Artículo	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos	Pendiente de pago
46. Entidades locales	831.578	561.947	516.643	45.304
48. Familias e instituciones sin ánimo de lucro	548.825	341.942	266.842	75.100
Total	1.380.403	903.889	783.485	120.404

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2021 facilitada por el Consejo Comarcal.

Las transferencias corrientes a entidades locales correspondían a la devolución a los ayuntamientos de la comarca de los ingresos obtenidos de la recogida selectiva que gestiona el Consejo Comarcal, 510.049,27 €; a la aportación al Consorcio del Estany d'Ivars, 26.930,89 €; a gastos derivados de los convenios con los ayuntamientos por los Planes Locales de Juventud, 21.160,00 €, y a las aportaciones del convenio con el Ayuntamiento de Mollerussa por la distribución de alimentos, 3.807,34 €.

Dentro de Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro, se incluyeron las ayudas a comedores de las escuelas, 274.338,94 €; ayudas urgentes de pobreza

energética y otras necesidades urgentes, 64.602,83 €, y un premio de poesía organizado por el Consejo Comarcal con el objetivo de promocionar la cultura, 3.000,00 €.

2.2.4.4. *Inversiones reales*

El detalle de los gastos por inversiones reales, clasificados por artículos, correspondientes al ejercicio 2021 es el siguiente:

Cuadro 27. Inversiones reales

Artículo	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos	Pendiente de pago
62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.013.361	227.882	226.987	895
64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial	17.148	6.794	5.826	968
Total	1.030.509	234.676	232.813	1.863

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2021 facilitada por el Consejo Comarcal.

Dentro del artículo 62, Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, está incluida la obra para la adecuación y mejora del servicio y de la eficiencia energética del edificio de servicios del Consejo Comarcal financiada mediante el Plan único de obras y servicios de Cataluña, 176.614,70 €; la inversión en equipos y mobiliario, 22.931,07 €, y otras pequeñas obras, 28.336,05 €.

La diferencia entre los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2021 se explica, principalmente, por el hecho de que el Consejo Comarcal había previsto realizar dos actuaciones en el vertedero comarcal: una para ampliar su capacidad, 316.517,21 €, y la otra para impermeabilizar el vaso vertedero, 298.537,35 €, obras que finalmente no se realizaron, y por una previsión de la obra de adecuación del edificio del Consejo Comarcal superior a las que finalmente se ejecutaron en el ejercicio de 90.097,26 €.

2.2.4.5. *Transferencias de capital*

El detalle de los gastos por transferencias de capital correspondientes al ejercicio 2021, clasificados por artículos, es el siguiente:

Cuadro 28. Transferencias de capital

Artículo	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos	Pendiente de pago
76. A entidades locales	37.407	36.452	33.808	2.644
Total	37.407	36.452	33.808	2.644

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2021 facilitada por el Consejo Comarcal.

Las transferencias de capital del ejercicio 2021 correspondían a la aportación que hace el Consejo Comarcal al Consorcio del Estany d'Ivars y Vila-sana, del que forma parte, para la financiación de su actividad. El Consorcio del Estany d'Ivars fue constituido para la ejecución del Plan especial de protección y medio natural y paisaje del Estany d'Ivars y Vila-sana y para la conservación, mejora, mantenimiento y ejecución del proyecto de su recuperación y acondicionamiento.

2.2.4.6. Variación de pasivos financieros

El detalle de los gastos por variación de pasivos financieros, clasificados por artículos, correspondientes al ejercicio 2021 es el siguiente:

Cuadro 29. Inversiones reales

Artículo	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos	Pendiente de pago
91. Amortización de préstamos y de operaciones en euros	98.092	78.425	58.819	19.606
Total	98.092	78.425	58.819	19.606

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2021 facilitada por el Consejo Comarcal.

Los gastos por variación de pasivos financieros correspondían a la amortización anual del ejercicio 2021, de 78.425,48 €, del préstamo concertado por parte del Consejo Comarcal en 2006 por 2,00 M€ y con una vigencia de 20 años para la financiación de parte de las obras de adecuación y mejora del servicio y de la eficiencia energética del edificio de servicios del Consejo Comarcal. El préstamo fue concedido con un tipo de interés del euríbor + 0,12 puntos básicos.

2.2.5. Resultado presupuestario

El resultado presupuestario obtenido de la diferencia entre derechos reconocidos netos presupuestarios y obligaciones reconocidas netas presupuestarias debe ajustarse en la cuantía de los créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales y en la cuantía de las desviaciones, positivas y negativas del ejercicio, de los proyectos de gasto con financiación afectada. De este modo se obtiene el resultado presupuestario ajustado.

De acuerdo con las incidencias que se han puesto de manifiesto en los apartados anteriores se llega a un nuevo Resultado presupuestario estimado por la Sindicatura.

La modificación a incorporar en el Resultado presupuestario sería la siguiente:

Cuadro 30. Modificación de los derechos reconocidos netos

Apartado del informe	Concepto	Importe
	Importe según el cálculo del Resultado presupuestario presentado por el Consejo	11.581.167
2.2.3.2	Derechos reconocidos netos derivados de tasas, precios públicos y otros ingresos	(453.949)
2.2.3.6	Derechos reconocidos netos derivados de subvenciones y transferencias corrientes	(1.223.589)
2.2.3.5	Derechos reconocidos netos derivados de subvenciones y transferencias de capital	(100.000)
	Total ajustes	(1.777.538)
	Importe según la Sindicatura	9.803.629

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El Resultado presupuestario del ejercicio 2021, según el Consejo Comarcal y según la Sindicatura, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 31. Comparación del Resultado presupuestario del ejercicio 2021 según el Consejo Comarcal y según la Sindicatura

Concepto	Según el Consejo Comarcal			Según la Sindicatura		
	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a) Operaciones corrientes	11.301.844	11.295.807	6.037	9.624.306	11.295.807	(1.671.501)
b) Operaciones de capital	279.323	271.128	8.195	179.323	271.128	(91.805)
1. Total operaciones no financieras (a+b)	11.581.167	11.566.935	14.232	9.803.629	11.566.935	(1.763.306)
c) Activos financieros	0	0	0	0	0	0
d) Pasivos financieros	0	78.425	(78.425)	0	78.425	(78.425)
2. Total operaciones financieras (c+d)	0	78.425	(78.425)	0	78.425	(78.425)
I. Resultado presupuestario del ejercicio (I=1+2)	11.581.167	11.645.360	(64.193)	9.803.629	11.645.360	(1.841.731)
Ajustes:						
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			106.428			106.428
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.918.492			1.918.492
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			(1.191.768)			(1.191.768)
II. Total ajustes (II=3+4-5)			833.152			833.152
Resultado presupuestario ajustado (I+II)			768.959			(1.008.579)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 facilitado por el Consejo Comarcal.

2.3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

2.3.1. Normativa aplicable

Durante el ejercicio 2021, la contratación del Consejo Comarcal se regía por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP). De acuerdo con esta normativa el Consejo tenía carácter de poder adjudicador administración pública. Para algunos expedientes de contratación revisados, licitados o adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la LCSP, se ha tenido en cuenta la normativa aplicable en el momento de la licitación o adjudicación.

2.3.2. Muestra fiscalizada

Para la fiscalización de la contratación administrativa se ha obtenido el detalle de los contratos vigentes y/o licitados durante el ejercicio 2021 y la lista de contratos menores del mismo ejercicio. Además, para comprobar que no existían otros gastos susceptibles de ser objeto de licitación se han analizado las obligaciones reconocidas de los capítulos 2 y 6 del presupuesto de gastos.

Así, la muestra fiscalizada, seleccionada a criterio del auditor, está formada por 16 contratos incluidos en el detalle de contratos vigentes y/o licitados en el ejercicio 2021 y 24 contratos menores del ejercicio 2021.

Las obligaciones reconocidas fiscalizadas ascendían a 4,14 M€, lo que supone una cobertura del 55,23% del total de los capítulos 2 y 6 del presupuesto de gastos susceptibles de ser contratados.

Los expedientes seleccionados son los siguientes:

Cuadro 32. Muestra de contratos fiscalizados

Id.	Objeto del contrato	Tipo de contrato y procedimiento de adjudicación	Fecha de adjudicación	Adjudicatario	Importe adjudicado sin IVA (salvo que se indique lo contrario)
Contratos licitados y/o vigentes en el ejercicio 2021					
1	Servicio de teleasistencia domiciliaria, avanzada y móvil	Servicio Abierto	19.04.2021	CASER Residencial, SAU	11,20 €/llamada 0,93 €/llamada 18,05 €/llamada
2	Servicio de diagnosis de los sistemas de saneamiento de los municipios y núcleos de la comarca de El Pla d'Urgell	Servicio Abierto	14.06.2021	UTE INVALL TAM y Tecnología y Análisis del Medio Ambiente	119.329 €
3	Servicio de transporte y tratamiento de lixiviados del depósito controlado de residuos del municipio de Castellnou de Seana	Servicio Urgente abierto	30.07.2021	Peinaje del Río Llobregat, SLU	49,85 €/tonelada

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 28/2023

Id.	Objeto del contrato	Tipo de contrato y procedimiento de adjudicación	Fecha de adjudicación	Adjudicatario	Importe adjudicado sin IVA (salvo que se indique lo contrario)
4	Obras de adecuación y mejora del servicio y eficiencia energética del edificio de servicios del Consejo	Obras Abierto simplificado	29.06.2021	Lote 1: Cobra Instalaciones y Servicios SA; Lote 2: Serveis Energètics, SL	Lote 1: 223.193 € Lote 2: 30.799 €
5	Obras de reposiciones y mejoras en los sistemas de saneamiento en el ámbito del Consejo	Obras Abierto simplificado	07.10.2021	M I J Gruas, SA	163.839 €
6	Servicio del transporte escolar obligatorio y no obligatorio a los alumnos del centro de educación especial Siloé	Servicio Abierto simplificado	06.09.2021	Miguel Gamón, SL	430 €/día
7	Servicio de transporte escolar obligatorio al centro de educación especial Siloé	Servicio Abierto simplificado	02.09.2021	Miguel Gamón, SL	259 €/día
8	Suministro de bolsas compostables para la recogida de la fracción orgánica	Suministro Abierto simplificado	30.04.2021	Moheda & Rañal, SL	0,0358 €/bolsa
9	Servicio de transporte escolar no obligatorio alumnos de educación infantil y primaria de Vallverd escolarizados en la escuela Mare de Déu de l'Horta de Ivars d'Urgell	Servicio Abierto	26.08.2019	Autocares del Pla, SL	175,65 €/día
10	Servicio de comedor escolar en el centro escolar Sitjar de Linyola	Servicio Abierto	10.06.2019	Alessa Catering Services, SA	197.335 €
11	Gestión del servicio público de explotación del punto limpio de Mollerussa	Gestión de servicios Abierto	11.05.2015	UTE Deixalleria Pla d'Urgell	423.896 €
12	Gestión del servicio público de explotación, conservación y mantenimiento de los sistemas de saneamiento de aguas residuales	Gestión de servicios Abierto	29.03.2010	UTE M I J. Gruas, SA y ABT Ingeniería y Consultoría Medioambiental (UTE DEPURPLA 2)	1.481.626 €
13	Gestión del servicio público de los comedores escolares de la comarca de El Pla d'Urgell	Servicio Abierto	30.07.2010	Alessa Catering Services, SA	Centros de ESO: 6,20 €/menú/día CEE Siloé: 9,90 €/menú/día CEIPS primaria: 5,77 €/menú/día (precios con IVA incluido)

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 28/2023

Id.	Objeto del contrato	Tipo de contrato y procedimiento de adjudicación	Fecha de adjudicación	Adjudicatario	Importe adjudicado sin IVA (salvo que se indique lo contrario)
14	Recogida de residuos sólidos urbanos de los ayuntamientos de la comarca de El Pla d'Urgell	Gestión de servicios Abierto	05.02.2007	Fomento de Construcciones y Contratas, SA	901.992 €/año
15	Contrato mixto de recogida y transporte de residuos del municipio de Mollerussa y el suministro de contenedores y vehículos	Gestión de servicios Abierto	29.01.2015	Fomento de Construcciones y Contratas, SA	6.787.609 €
16	Contrato de gestión del servicio público de transporte escolar de la comarca	Gestión de servicios Abierto	30.07.2010	Ruta 1: Alsina Graells, SA; Rutas 2 y 7: Alfredo Cunillera Folguera; Rutas 3 y 9: Miguel Gamon, SL; Ruta 4: Autocars Salvia, SL; Rutas 5, 6 y 8: Autocars del Pla, SL	Ruta 1: 322 € Ruta 2: 389 € Ruta 7: 322 € Rutas 3 y 9: 322 € Ruta 4: 322 € Rutas 5, 6 y 8: 312 € (precios por autocar/ruta/día, con IVA incluido)
Contratos menores					
17	Mantenimiento del programa Espúblico plataforma corporativa	Servicio Menor	2021	Espúblico Servicios para la Administración, SA	*8.380 €
18	Mantenimiento del programa Espúblico Hacienda Local	Servicio Menor	2021	Espúblico Servicios para la Administración, SA	*13.102 €
19	Formación transversal, programa trabajo y formación 2020, covid 19	Servicio Menor	2021	Centre d'Estudis Pla d'Urgell, SCCL	*2.685 €
20	Formación transversal, programa trabajo y formación 2020, Mujer	Servicio Menor	2021	Centre d'Estudis Pla d'Urgell, SCCL	*1.790 €
21	Módulo de tramitación y firma biométrica del gestor Annexa	Servicio Menor	2021	Servicios Microinformática, SA	*5.197 €
22	Alojamiento de la plataforma Annexa.	Servicio Menor	2021	Servicios Microinformática, SA	*3.630 €
23	Mantenimiento del programa Annexa	Servicio Menor	2021	Servicios Microinformática, SA	*3.920 €
24	Limpieza covid, 19 mayo y junio	Servicio Menor	2021	Euroneteges i Logística, SL	*1.637 €
25	Limpieza covid, julio y agosto	Servicio Menor	2021	Euroneteges i Logística, SL	*1.757 €

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 28/2023

Id.	Objeto del contrato	Tipo de contrato y procedimiento de adjudicación	Fecha de adjudicación	Adjudicatario	Importe adjudicado sin IVA (salvo que se indique lo contrario)
26	Limpieza covid, septiembre y octubre	Servicio Menor	2021	Euroneteges i Logística, SL	*1.677 €
27	Estudio de viabilidad del desvío de un colector en alta	Servicio Menor	2021	Areni Oficina Tècnica, SL	*9.075 €
28	Servicio de transporte escolar no obligatorio, ruta Arcs-Bellvís	Servicio Menor	2021	Taxi AST	*5.731 €
29	Estudios técnicos asociados al sistema de saneamiento EDAR Fondarella	Servicio Menor	2021	Invall, SA	*17.545 €
30	Servicio de comidas, verano 2021	Servicio Menor	2021	Àpats Garrigues, SL	*15.680 €
31	Transporte escolar no obligatorio de Els Arcs a Bellvís y viceversa, curso 2021-2022	Servicio Menor	2021	Taxi AST	*13.629 €
32	Suscripción anual de 90 licencias Office 365 Standard	Suministro Menor	2021	Servicios Microinformática, SA	*5.409 €
33	Adquisición de material informático de gestión de depuradoras	Suministro Menor	2021	Servicios Microinformática, SA	*2.586 €
34	Adquisición tableta Surface Área Sistemas de Saneamiento	Suministro Menor	2021	Servicios Microinformática, SA	*1.106 €
35	Servicio de software de gestión remota y de gestión de incidencias	Suministro Menor	2021	Servicios Microinformática, SA	*1.695 €
36	Adquisición de módulo de consulta del gestor de expedientes Annexa	Suministro Menor	2021	Servicios Microinformática, SA	*3.630 €
37	Adquisición de licencias de Microsoft Office 2021	Suministro Menor	2021	Servicios Microinformática, SA	*1.331 €
38	Adquisición de 10 monitores ACM	Suministro Menor	2021	Servicios Microinformática, SA	*1.984 €
39	Suministro de cubos aireados de fracción orgánica	Suministro Menor	2021	Alquienvàs, SL	*18.146 €
40	Adquisición de lotes de Navidad	Suministro Menor	2021	Alba Jussa, SCCL	*7.084 €

Fuente: Elaboración propia.

* El importe corresponde al gasto del ejercicio 2021.

2.3.3. Resultados de la fiscalización

A continuación se presentan las incidencias más significativas detectadas en el trabajo de fiscalización de la contratación administrativa del Consejo Comarcal.

Contrato número 1, de servicio de teleasistencia domiciliaria, avanzada y móvil

El 19 de abril de 2021 el Consejo Comarcal adjudicó el contrato de servicio de prestación del servicio de teleasistencia a las personas de la comarca de El Pla d'Urgell que necesiten atención domiciliaria, con las modalidades de teleasistencia domiciliaria, teleasistencia móvil con geolocalizador y teleasistencia periférica.

Desde la adjudicación del contrato hasta la formalización pasaron 11 meses, dado que el 11 de mayo de 2021, uno de los licitadores del concurso interpuso recurso especial en materia de contratación contra la resolución de adjudicación del contrato. Mediante la Resolución 25/2022, el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público resolvió desestimar el recurso especial en materia de contratación presentado y levantar la suspensión automática de la adjudicación. Finalmente, el 18 de marzo de 2022, 11 meses después de la adjudicación, se formalizó el contrato con la empresa CASER Residencial SAU.

Contrato número 2, de servicio de diagnóstico de los sistemas de saneamiento de los municipios y núcleos de la comarca de El Pla d'Urgell

El Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) del contrato del servicio de diagnóstico de los sistemas de saneamiento de los municipios y núcleos de la comarca de El Pla d'Urgell, aprobado por el Pleno el 19 de abril de 2021 establecía una puntuación máxima que debía aplicarse en la valoración de los criterios que dependían de un juicio de valor, que eran la descripción de los medios humanos y materiales destinados a la ejecución de los trabajos y mejoras propuestas por el licitador, sin establecer los subcriterios que debían seguirse para obtener la puntuación concreta de cada oferta. Para garantizar los principios de igualdad, publicidad y concurrencia, estos subcriterios deberían haber sido explicitados, como mínimo, en las cláusulas en las que se detallaban los criterios de valoración.

El presupuesto base de licitación establecido en el PCAP no estaba desglosado en función de los costes directos e indirectos que lo componían tal y como establece el artículo 100 de la LCSP.

Contrato número 3, de servicio de transporte y tratamiento de lixiviados del depósito controlado de residuos del municipio de Castellnou de Seana

El PCAP del contrato de servicio de transporte y tratamiento de lixiviados del depósito controlado de residuos del municipio de Castellnou de Seana, aprobado por el Pleno el 14 de

junio de 2021, no desglosaba el presupuesto base de licitación con los costes directos e indirectos que lo componían tal y como establece el artículo 100 de la LCSP.

Contrato número 8, de suministro de bolsas compostables para la recogida de la fracción orgánica

El PCAP del contrato de suministro de bolsas compostables para la recogida de la fracción orgánica, aprobado por el Pleno el 12 de abril de 2021, no desglosaba el presupuesto base de licitación con los costes directos e indirectos que lo componían tal y como establece el artículo 100 de la LCSP.

Contrato número 12, de gestión del servicio público de explotación, conservación y mantenimiento de los sistemas de saneamiento de aguas residuales

El PCAP del contrato del servicio público de explotación, conservación y mantenimiento de los sistemas de saneamiento de aguas residuales, aprobado por el Pleno el 20 de abril de 2010, establecía una puntuación máxima que se debía aplicar en la valoración de los criterios que dependían de un juicio de valor: mejoras ofrecidas por el contratista, calidad de la organización del servicio ofrecido, calidad de la justificación técnica de la oferta económica y calidad de los otros aspectos técnicos ofrecidos, sin establecer los subcriterios que se debían seguir para obtener la puntuación concreta de cada oferta. Para garantizar los principios de igualdad, publicidad y concurrencia, estos subcriterios deberían haber sido explicitados, como mínimo, en las cláusulas en las que se detallaban los criterios de valoración.

Contrato número 14, de recogida de residuos sólidos urbanos de los ayuntamientos de la comarca de El Pla d'Urgell

El contrato de recogida de residuos sólidos urbanos de los ayuntamientos de la comarca de El Pla d'Urgell, firmado el 3 de abril de 2007, no establece el presupuesto base de licitación del servicio para toda la duración del contrato.

Contrato número 15, de recogida y transporte de residuos del municipio de Mollerussa y el suministro de contenedores y vehículos

En la valoración de las ofertas del contrato número 15, de recogida y transporte de residuos del municipio de Mollerussa y del suministro de contenedores y vehículos, el PCAP dio preponderancia a los criterios no evaluables mediante fórmulas matemáticas. El artículo 150 del TRLCAP establece que en estos casos se debe constituir un comité, al que le corresponde evaluar las ofertas conforme a los criterios, o encomendar la evaluación a un

organismo técnico especializado, debidamente identificado en los pliegos, lo que el Consejo Comarcal no hizo.

Contratos menores

En cuanto a los contratos menores se ha detectado lo siguiente:

- El Consejo Comarcal no publicó la información trimestral relativa a los contratos menores en el perfil del contratante, en contra de lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP.
- Los servicios de los contratos 21, 22, 23, 30 y 31 que hacen referencia a actuaciones relacionadas con servicios informáticos, servicios de comidas y servicios de transporte de taxis se contrataron al mismo adjudicatario de forma concatenada en diferentes ejercicios y en conjunto se superó el límite de la contratación menor.

En concreto, las actuaciones relacionadas con los servicios informáticos ascendieron a un importe acumulado en ejercicios sucesivos de 32.754,70 €, los servicios de comidas a 30.600,00 € y el servicio de transporte de taxi a 19.360,00 €.

3. CONCLUSIONES

Una vez examinada la información reflejada en el Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 del Consejo Comarcal de El Pla d'Urgell, de acuerdo con los objetivos previstos en la realización de este trabajo, se ha observado que el Consejo Comarcal presentaba un Resultado presupuestario ajustado de 768.958,58 € y, en cambio, la Sindicatura de Cuentas lo calcula en 1.008.579,19 €, con signo negativo; es decir, 1.777.537,77 € inferior.

3.1. OBSERVACIONES

A continuación se incluyen las observaciones más significativas que se han puesto de manifiesto durante el trabajo de fiscalización realizado sobre el Consejo Comarcal de El Pla d'Urgell, ejercicio 2021, sobre aspectos que, si procede, habría que corregir.

Aspectos contables y de registro

Registro de las modificaciones de crédito

1. En 3 expedientes de modificación de crédito se contabilizó erróneamente la fuente de financiación, poniendo como negativo un suplemento de crédito por 34.572,11 €, un alta

por transferencias por 7.000,00 € y una ampliación de crédito por 6.952,93 € en lugar de registrarlo como bajas por anulación (véase el apartado 2.2.2).

Reconocimiento de derechos presupuestarios de ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos

2. El importe final a cobrar por el Consejo Comarcal por la prestación de varios servicios registrados en el capítulo 3 del presupuesto de ingresos se desprende de un informe técnico aprobado por el servicio gestor al inicio del ejercicio 2022. Sin embargo, el Consejo Comarcal registró los derechos reconocidos en el ejercicio 2021 con anterioridad a la generación del derecho y la liquidación efectiva. Este hecho provocó que en el presupuesto 2021 estuviesen registrados incorrectamente derechos reconocidos del servicio de recogida y tratamiento de residuos municipales por 134.181,90 €, derechos por recogida selectiva correspondientes a los cobros por la recogida de envases por 77.461,96 €, las atribuciones de la ACA por reposición y mejoras por 171.266,61 €, y las atribuciones de la ACA por la gestión del servicio de saneamiento por 71.038,15 € (véase el apartado 2.2.3.2).

Reconocimiento de derechos presupuestarios de transferencias y subvenciones

3. El Consejo Comarcal reconoció de forma incorrecta derechos presupuestarios correspondientes a los capítulos 4 y 7 del presupuesto de ingresos. De acuerdo con la normativa aplicable el reconocimiento de los derechos presupuestarios de transferencias y subvenciones debe hacerse de forma simultánea a su cobro o bien cuando se conoce que el ente otorgante de la transferencia o subvención ha reconocido la obligación correspondiente. Se han detectado derechos incorrectamente reconocidos por 1,22 M€ en el capítulo 4 del presupuesto de ingresos y 100.000,00 € en el capítulo 7 (véanse los apartados 2.2.3.6 y 2.2.5).

Reclasificación de derechos reconocidos

4. Las atribuciones de la ACA por reposición y mejoras, de 171.266,61 €, fueron registradas en el capítulo 3 de ingresos mientras que, atendiendo a su naturaleza, deberían estar registradas en el capítulo 7 del presupuesto de ingresos (véase el apartado 2.2.3.1).

Aspectos de legalidad

Plazo de aprobación del presupuesto inicial

5. El presupuesto del Consejo Comarcal quedó definitivamente aprobado el 26 de febrero de 2021 y se publicó en el BOPL el 3 de marzo de 2021. Durante los primeros 2 meses del ejercicio tuvo que actuar con el presupuesto del ejercicio anterior prorrogado (véase el apartado 2.1).

Plazo de aprobación de la liquidación del presupuesto

6. Por Decreto de Presidencia de 31 de marzo de 2021 se aprobó la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2021, fuera del plazo máximo establecido el 1 de marzo de acuerdo con el punto 3 del artículo 191 del TRLRHL (véase el apartado 2.1).

Presupuesto inicial

7. En la fiscalización del presupuesto inicial se ha observado que en el expediente de aprobación del presupuesto falta el anexo con la información relativa a los convenios suscritos con las comunidades autónomas en materia de gasto social tal y como se establece en el artículo 168 del TRLRHL (véase el apartado 2.1).

Informes de control

8. Durante el ejercicio 2021 la Intervención del Consejo Comarcal no aprobó el Plan anual de control financiero que debía incluir las actuaciones de control financiero que debía llevar a cabo en el Consejo (véase el apartado 1.2.3).

Relación de puestos de trabajo

9. La RPT del personal del Consejo Comarcal vigente en el ejercicio 2021 no contenía el complemento específico de los puestos de trabajo, en contra de lo que dispone el artículo 74 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público. (véase el apartado 2.2.4.1).

Pacto de condiciones de funcionarios

10. El Pacto de funcionarios del Consejo Comarcal, firmado en 1993, fue revisado por última vez en 1997, motivo por el que no contiene las actualizaciones normativas que se han aprobado desde entonces (véase el apartado 2.2.4.1).

Complemento de productividad

11. El importe de la productividad se consideraba un importe fijo y se incrementaba cada año de acuerdo con la Ley de presupuestos, sin que hubiese un cálculo a partir de criterios objetivos (véase el apartado 2.2.4.1).

Contratación de trabajadores temporales

12. El número de trabajadores laborales temporales contratados a finales del ejercicio 2021 era muy superior al que estaba previsto en la RPT y en la plantilla (véase el apartado 2.2.4.1).

Contratación administrativa

Las observaciones de la fiscalización de la contratación administrativa son las siguientes (véase el apartado 2.3.3):

Criterios de adjudicación

13. El PCAP del contrato número 2, del servicio de diagnóstico de los sistemas de saneamiento de los municipios y núcleos de la comarca de El Pla d'Urgell, y del contrato número 12, del servicio público de explotación, conservación y mantenimiento de los sistemas de saneamiento de aguas residuales, establecían una puntuación máxima que se debía aplicar en la valoración de los criterios que dependían de un juicio de valor, sin establecer los subcriterios a seguir para obtener la puntuación concreta de cada oferta. Para garantizar los principios de igualdad, publicidad y concurrencia, estos subcriterios deberían haber sido explicitados, como mínimo, en las cláusulas en las que se detallaban los criterios de valoración.

Presupuesto base de licitación

14. El presupuesto base de licitación establecido en el PCAP del contrato número 2, del servicio de diagnóstico de los sistemas de saneamiento de los municipios y núcleos de la comarca de El Pla d'Urgell; del contrato número 3, de servicio de transporte y tratamiento de lixiviados del depósito controlado de residuos del municipio de Castellnou de Seana, y del contrato número 8, de suministro de bolsas compostables para la recogida de la fracción orgánica, no estaban desglosados en función de los costes directos e indirectos que lo componían tal y como establece el artículo 100 de la LCSP.

Presupuesto total del contrato

15. El contrato número 14, de recogida de residuos sólidos urbanos de los ayuntamientos de la comarca de El Pla d'Urgell, no establece el presupuesto base de licitación del servicio para toda la duración del contrato.

Procedimiento de adjudicación

16. En la valoración de las ofertas del contrato número 15, de recogida y transporte de residuos del municipio de Mollerussa y el suministro de contenedores y vehículos, el PCAP dio preponderancia a los criterios no evaluables mediante fórmulas matemáticas. El artículo 150 del TRLCAP establecía que en estos casos se debe constituir un comité, al que le corresponde evaluar las ofertas conforme a los criterios, o encomendar la evaluación a un organismo técnico especializado, debidamente identificado en los pliegos, lo que el Consejo Comarcal no hizo.

Contratos menores

17. El Consejo Comarcal no publicó la información trimestral relativa a los contratos menores en el perfil del contratante, en contra de lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP.
18. Los servicios de los contratos 21, 22, 23, 30 y 31 que hacen referencia a actuaciones relacionadas con servicios informáticos, servicios de comidas y servicios de transporte de taxi se contrataron al mismo adjudicatario de forma concatenada en diferentes ejercicios y en conjunto superaron el límite de la contratación menor. En concreto, las actuaciones relacionadas con los servicios informáticos ascendieron a un importe acumulado en ejercicios sucesivos de 32.754,70 €, los servicios de comidas a 30.600,00 € y el servicio de transporte de taxi a 19.360,00 €.

3.2. RECOMENDACIONES

A continuación se incluyen las recomendaciones sobre algunos aspectos que se han puesto de manifiesto durante el trabajo de fiscalización realizado sobre el Consejo Comarcal de El Pla d'Urgell correspondiente al ejercicio 2021.

1. Se deberían establecer los mecanismos adecuados para que la aprobación del presupuesto inicial y de la liquidación del presupuesto se realizase en el plazo establecido en la normativa.
2. El Consejo Comarcal debería actualizar el Pacto de condiciones del personal funcionario para que recoja las condiciones actualizadas de los trabajadores.
3. El Consejo Comarcal debería dotar al servicio de asistencia técnica con los trabajadores de habilitación nacional necesarios para poder prestar los servicios de Secretaría a los ayuntamientos tal y como establece el artículo 30 del Texto refundido de la Ley de la organización comarcal de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 4/2003, de 4 de noviembre.
4. Se recomienda al Consejo Comarcal que elabore un manual de procedimientos para la contratación con el objetivo de que los expedientes incorporen toda aquella documentación que es necesaria.
5. Habría que llevar a cabo un control exhaustivo de los gastos contratados mediante contratos menores renovables periódicamente y encontrar el procedimiento más adecuado para su licitación.

4. ANEXO: CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales están publicadas en el sitio web de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña (www.sindicatura.cat/informes).

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

De acuerdo con la normativa vigente, el proyecto de informe de fiscalización fue enviado al Consejo Comarcal de El Pla d'Urgell el 7 de noviembre de 2023 para cumplir el trámite de alegaciones.

Una vez transcurrido el plazo establecido no se ha recibido ningún escrito de alegaciones del Consejo Comarcal.

APROBACIÓN DEL INFORME

Certifico que en Barcelona, el 28 de noviembre de 2023, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, presidido por el síndico mayor, Miquel Salazar Canalda, con la asistencia de los síndicos Anna Tarrach Colls, Manel Rodríguez Tió, Llum Rodríguez Rodríguez, M. Àngels Cabasés Piqué, Ferran Roquer Padrosa y Josep Viñas Xifra, y de la secretaria general por suplencia de la Sindicatura, Marta Junquera Bernal, actuando como ponente el síndico Ferran Roquer Padrosa, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 28/2023, relativo al Consejo Comarcal de El Pla d'Urgell, ejercicio 2021.

Y para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del síndico mayor.

[Firma digital de Marta Junquera Bernal]

La secretaria general por suplencia

Visto bueno,

[Firma digital de Miquel Salazar Canalda]

El síndico mayor

